



Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024





# **Marco Legal**

En la ciudad de Macuspana, Tabasco; con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115 fracción II, primer párrafo, fracción IV, primer párrafo, 126, 127 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 64 y 65 fracción VI, segundo párrafo y 75 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 10, 65 fracción III, primer párrafo, IV, 75, 80, fracción IV, 86, fracción VIII, 112 y 116 ; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de **Tabasco**; artículos 13, 21-A, 21-D, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 30-B, 33, 35, 37, 38 fracción IV y 59, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de **Tabasco y sus Municipios**; artículos 5, 8, 10, 11,12, 13, 14, 17, 18, 19, y transitorio Décimo Primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 60 y 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 12, 14, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Público del Estado de Tabasco y sus Municipios. El día 22 de diciembre de 2023, reunidos en sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2024.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en el Capítulo I Artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento del Municipio remitió el día 31 de octubre de 2023 al H. Congreso del Estado de Tabasco la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024 aprobada por el H. Cabildo en la Sesión 82/EXT/16-10-2023 y que a raíz de las observaciones realizadas por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas se envía nuevamente corregida y validada por el H. Cabildo en Sesión 85/EXT/22-11-2023 y remitida nuevamente al H. Congreso del Estado de Tabasco el 23 de noviembre del 2023. Por lo que, con fecha de 07 de diciembre del 2023, el H. Congreso del Estado de Tabasco emitió el dictamen de aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024, por un total de \$1,049,770,938.00 de conformidad al artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con la finalidad de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024.





# PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

# TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

## CAPÍTULO I Disposiciones generales

**Artículo 1.-** El presente acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación del Estado de Tabasco y Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, así como los compromisos de desarrollo sostenibles de la Agenda 2030 contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Será responsabilidad además de los señalados en el artículo 73 y 97 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados, así como todas aquellas coordinaciones que integran la administración municipal del Municipio de Macuspana, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo. En caso de duda en la interpretación se estará a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este presupuesto se entenderá por:

I. **Ingresos Excedente:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la ley de ingresos.





- II. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- III. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos, mismas que son establecidas por las Unidad Generadoras del gasto y validadas por la Unidad del Desempeño Municipal.
- IV. Deuda Contingente: Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

**Articulo 3.-** En cumplimento a artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 5 fracción III, 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 21-A, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, entre los riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales que podrían causar modificación la proyección de los egresos del municipio se destacan los siguientes:

1. Modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio por caída en las Participaciones y aportaciones recursos federales derivados de la coordinación fiscal entre la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios, así como de cualquier otro concepto de ingreso prevista en la misma; lo que originaria modificaciones al presupuesto de egresos y cancelaciones de proyectos de conformidad a los dispuesto en los artículos 15 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los





Municipios, así como también porque el municipio no reciba los recursos señalados en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos para la puesta en marcha de la Planta Potabilizadora de la Villa Benito Juárez...[Para efecto de los Ingresos Federales derivados de los Convenios celebrados entre la Federación, los Estados y Municipios a que se refiere el artículo primero de esta ley, para el Ejercicio Fiscal 2024, la administración del H. Ayuntamiento, Municipal, tiene contemplado el inicio de operaciones de la Planta Potabilizadora de la Villa Benito Juárez, la cual estará operando bajo el CONVENIO SAPAM, lo que representa un posible incremento en los ingresos bajo este rubro (Convenios) para el Municipio, fortaleciendo con ello la Hacienda Municipal].

- 2. De conformidad al artículo 15 y 16 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, modificaciones por proyectos no autorizados en el presente documento y que se tengan que incluir por cuestiones de tipo social y que pudieran incidir en cambios de obras y priorización de las mismas, así como por la percepción de ingresos no previstos en la Ley de Ingresos y todos aquellos ingresos excedentes y/o derivado de las firmas de nuevos convenios.
- 3. Que el municipio cuenta con una deuda contingente muy elevada y que adicional a estas, se reciba alguna resolución por autoridad competente de la cual no se tenga registro y que se vea obligado a la reorientación del recurso para el pago de tales resoluciones de conformidad al artículo 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
  - a) El Municipio de Macuspana, Tabasco cuenta con deuda contingente por un monto de \$665,540,590.12 (seiscientos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta mil quinientos noventa pesos 12/100 M.N.), lo anterior de conformidad al Considerando Décimo Octavo de la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio Fiscal 2024, dictaminado por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco en fecha 7 de diciembre del 2022. Mismos que a continuación se señala:





- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio Pago, a largo plazo de diez años, con la persona moral NL TECHNOLOGIES, S.A DE C.V. en carácter de fideicomisario en primer lugar, así como BANCA AFIRME, S.A. Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero división fiduciaria como la "fiduciaria", para la contratación del proyecto de prestación de servicio de suministros técnicos y tecnológicos para la modernización del sistema de alumbrado público (Luminarias), por la cantidad de \$496,840,004.00 (cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos cuarenta mil cuatro pesos 00/100 M.N) del cual se ha pagado hasta el mes de julio de 2023, la cantidad de \$203,094,216.00 (Doscientos tres millones noventa y cuatro mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N) contando actualmente con saldo remanente de la deuda por la cantidad de \$293,745,789.00 (Doscientos noventa y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N).
- CFE Suministrador de Servicios Básicos por un monto aproximado de \$123,289,105.19 (ciento veinte tres millones doscientos ochenta y nueve mil ciento cinco pesos 19/100 M.N).
- Laudos registrados por un monto de \$208,855,010.40 (Doscientos ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil diez pesos 40/100 M.N).
- Diversos adeudos, en cantidad de \$39,650,685.53 (treinta y nueve millones seiscientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos 53/100 M.N.) y que representan un riesgo relevante en las finanzas públicas de este H. Ayuntamiento
- b) Además de los señalados en la Ley de Ingresos, se cuenta con \$8,221,932.00 (ocho millones doscientos veintiún mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 MN) para el pago de adeudos que se tienen con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) de ejercicios fiscales anteriores.
- 4. Derivado de resoluciones definitivas por los Laudos a cargo del municipio se tengan que realizar reinstalaciones de personal y no se cuente con la suficiencia y plazas creados para los mismos, lo que originaría una reingeniería de personal o creación de plazas no consideradas a solicitud de la Dirección de Administración, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.



macuspana Coincidir nos Une

Avuntamiento Constitucional de Macuspana 2021-2024

Artículo 4.- el presente documento guarda congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Municipio de Macuspana, Tabasco, cuyos proyectos están dirigidos a dar cumplimiento a los ejes rectores y transversales contemplados en el PMD, en cumplimiento al artículo 18, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, 21-A párrafo primero de la Ley de Presupuesto v Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y METAS MUNICIPAL**

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGIAS METAS**

Utilizar la política y el buen gobierno como un instrumento para construir lazos entre el gobierno municipal y el pueblo, así como con los gobiernos estatales y federales, con el fin de mantener la paz en el municipio de Macuspana, a través del diálogo, los acuerdos y la aplicación de las leyes.

Contribuir a la construcción de un estado de bienestar social Adecuar la normatividad de la mediante el trabajo en coordinado estructura orgánica municipal que Comprometer con las dependencias federal y permita consolidar los trabajos y máxima publicidad en el alcance estatal, en los programas y acciones que coadyuven con la y cobertura de los programas en proyectos que se realicen en estrategia nacional y estatal de favor del bienestar social busca de la reducción en la bienestar. brecha de desigualdad

Establecer la cohesión social en todas las localidades y con aquellas con población indígena, para estrechar vínculos colaboración e impulsar la gestión y ejecución exitosa de obras y proyectos, así como la promoción del trabajo comunitario inclusión e igualdad.

Fortalecer los procesos municipales para mejorar a rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción, la impunidad y la eficaz atención a la ciudadanía.

Socializar las leyes, normas y reglamentos del municipio Macuspana a través de campañas para que los ciudadanos las conozcan y las respeten

Establecer vínculos de comunicación y trabajo, a través de la figura de promotores indígenas, con líderes vecinales, organizaciones comunitarias, grupos de mujeres y de personas indígenas, para contribuir al éxito programas, obras de los proyectos derivados de procesos de planeación participativa.

Mantener informado al pueblo de acciones del gobierno las municipal de Macuspana, cumpliendo con todas obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

Mantener la imagen del municipio de Macuspana como un referente de transparencia y buen ejercicio de los recursos públicos.

Lograr la inclusión gradual, pero efectiva, de los pueblos indígenas a las bondades del desarrollo, respetando su cultura, costumbres y tradiciones.

Garantizar el cumplimiento irrestricto de los principios de honestidad y legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y adquisiciones del municipio de Macuspana.





integral del municipio.

Regionalizar proyectos de alto Mejorar la obra pública para un impacto para el desarrollo de Establecer proyectos de obra crecimiento efectivo que impacte infraestructura, basados en el en el bienestar y el desarrollo esfuerzo para el crecimiento inversiones en beneficio de la económico, social, educativo y de población. salud.

pública que coadyuven y generen

deuda que comprometa los solicitar Macuspana.

adquisiciones de cualquier tipo de municipio de Macuspana, evitando Municipio por adelantado recursos públicos del pueblo de participaciones y disminuyendo los laudos.

Revisar la contratación de deuda a largo plazo y buscar la conciliación y/o renegociación de la deuda. Mantener Finanzas sanas y evitar Disminuir la deuda pública del Disminuir los casos de laudos del

a través de conciliación y hacer revisión minuciosa de los mismos para llegar a acuerdos que permitan pagar conforme disponibilidad, procurando que se generen ahorros en la Hacienda Municipal.

FUENTE: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO 2021 - 2024

Artículo 5.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Dirección de Finanzas Municipal de Macuspana, Tabasco, tal como lo establece el artículo 79 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco.

## **CAPÍTULO II** De las Erogaciones

Artículo 6.- En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en referencia al Artículo 18, fracción III y IV párrafo segundo, se presenta el formato 7 b) y 7 d) de la LDF, de la proyección de egresos del año siguiente y resultados de egresos del año anterior y del presente; los Resultados de Egresos se presentan corte al 3er trimestre 2023 de conformidad al inciso d) del Formato 7 Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos – LDF de conformidad a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.





# Macuspana 2021-2024

#### Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)

Municipio de Macuspana, Tabasco (a)

Concepto (b)		2024	
		Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2025 (d)
1. Gasto N	lo Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	541,602,153.00	604,169,961
A.	Servicios Personales	297,318,486.43	331,658,771
B.	Materiales y Suministros	44,704,031.81	49,867,347
C.	Servicios Generales	110,019,678.27	122,264,953
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,535,454.00	22,907,298
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,530,355.00	1,707,113
F.	Inversión Pública	0.00	62,322,989
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,674,143.49	6,804,26
H.	Participaciones y Aportaciones	5,950,000.00	6,637,22
I.	Deuda Pública	55,870,004.00	
2. Gasto E	tiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	508,168,785.00	566,875,03
A.	Servicios Personales	153,071,865.56	170,751,66
В.	Materiales y Suministros	32,588,206.00	36,352,14
C.	Servicios Generales	37,228,568.09	41,528,46
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,486,580.00	1,658,27
F.	Inversión Pública	141,720,113.84	158,088,78
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	122,073,451.51	136,185,69
Н.	Participaciones y Aportaciones	20,000,000.00	22,310,00
l.	Deuda Pública	0.00	
3. Total d	e Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	1,049,770,938.00	1,171,045,000

# Municipio de Macuspana, Tabasco (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)

(PESOS)			
		2023  Año del Ejercicio  Vigente <sup>2</sup> (d)	
Concepto (b)	2022 ¹ (c)		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	486,121,281.81	354,829,484	
A. Servicios Personales	266,796,240.65	167,390,983	
B. Materiales y Suministros	33,916,790.15	50,134,237	
C. Servicios Generales	96,637,698.42	66,249,107	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,000,602.64	12,786,784	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,828,148.80	15,542,475	
F. Inversión Pública	469,966.14	7,698,789	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	(	
H. Participaciones y Aportaciones	947,147.00	1,264,195	
I. Deuda Pública	69,524,688.01	33,762,913	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	431,572,434.25	396,651,695	
A. Servicios Personales	139,470,644.51	88,154,535	





3. Total d	lel Resultado de Egresos (3=1+2)	917,693,716.06	751,481,180.46
I.	Deuda Pública	619,200.09	309,817.56
H.	Participaciones y Aportaciones	19,058,039.28	19,835,986.35
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
F.	Inversión Pública	222,989,662.08	243,835,205.95
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	411,551.78	5,527,233.75
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	124,492.64	0.00
C.	Servicios Generales	22,544,999.01	26,867,697.19
B.	Materiales y Suministros	26,353,844.86	12,121,218.95

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los importes corresponden al momento contable de los egresos devengados.

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, comprende la cantidad de \$1,049,770,938.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal de 2024, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Capítulos II del Título Primero de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Por lo que atendiendo los artículos 61 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 37 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios las normas para la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos se presenta el origen de los recursos que dan base para la formulación del presupuesto de egresos:

ORIGEN DE LOS INGRESOS		
IMPUESTOS	19,895,500.00	
DERECHOS	39,504,500.00	
PRODUCTOS	2,900,000.00	
APROVECHAMIENTOS	5,000,000.00	
PARTICIPACIONES FEDERALES	474,302,153.00	
APORTACIONES	398,398,573.00	
CONVENIOS	86,311,933.00	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-	
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	23,458,279.00	
TOTAL	1,049,770,938.00	

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.





Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

#### **CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**

	CTG	PRESUPUESTO
1	GASTO CORRIENTE	849,163,885.16
2	GASTO DE CAPITAL	144,737,048.84
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	55,870,004.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
5	PARTICIPACIONES	0.00
	TOTAL	1,049,770,938.00

Clasificador por Objeto del Gasto: Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

#### **CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO	PARTIDA GENERICA	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	450,390,351.99
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	129,271,284.53
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	65,218,073.52
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	136,970,427.23
1400	SEGURIDAD SOCIAL	31,512,970.83
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	70,959,558.96
1600	PREVISIONES	10,152,107.12
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	6,305,929.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,292,237.81
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	7,635,223.81
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,302,350.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	351,510.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,127,672.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	13,879,000.00





2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,213,660.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	18,554,500.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	540,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,688,322.00
3000	SERVICIOS GENERALES	147,248,246.36
3100	SERVICIOS BÁSICOS	60,210,126.59
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	19,247,013.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,418,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,846,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,529,550.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,969,600.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	458,500.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	9,291,960.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	39,277,496.77
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,535,454.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,100,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	15,435,454.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
4700	TRANSFERENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,016,935.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,325,355.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO	311,340.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	500,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	880,240.00
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSION PUBLICA	141,720,113.84
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	141,720,113.84
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	127,747,595.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORE	0.00
7400	CONSECIONES DE PRESTAMOS	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	127,747,595.00





8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	25,950,000.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
8500	CONVENIOS	25,950,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	55,870,004.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	29,480,400.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	22,189,604.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
9600	APOYOS FINANCIERO	0.00
9900	ADEUDO DE EJERCICIO FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	4,200,000.00
	TOTAL	1,049,770,938.00

Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

#### **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
PRESIDENCIA	21,041,141.86
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	25,912,306.44
DIRECCION DE FINANZAS	115,676,191.02
DIRECCION DE PROGRAMACION	138,634,269.43
DIRECCION DE CONTRALORIA	12,745,286.40
DIRECCION DE DESARROLLO	13,068,288.94
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	10,931,026.81
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	235,599,435.73
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	63,571,609.54
DIRECCION DE ADMINISTRACION	83,781,057.54
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	126,190,543.41
DIRECCION DE TRANSITO	11,289,485.65
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	29,612,668.07
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	4,713,200.16
DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,087,813.91





TOTAL	1,049,770,938.00
DIRECCION DE SAPAM	108,603,197.79
DIRECCION DE VIVIENDA	1,740,627.99
COORDINACION DEL DIF	34,637,781.03
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	6,348,798.13
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,586,208.15

Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

#### **CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO**

	FINALIDAD	PRESUPUESTO
1	GOBIERNO	484,872,125.35
2	DESARROLLO SOCIAL	436,772,991.53
3	DESARROLLO ECONOMICO	72,255,817.12
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	55,870,004.00
	TOTAL	1,049,770,938.00

Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

#### **CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS Y PROYECTOS**

	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO
C003	EROGACIONES CONTINGENTES	127,747,595.00
C0044	RECURSOS DE RAMO 33 FAIS ENTIDADES 2024	10,000,000.00
C0045	RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III FAIS MUNICIPAL 2024	97,477,240.60
C0046	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO IV 2024	584,139.76
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2024	4,513,697.49
C0048	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2024	1,160,446.00
C0049	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2024	13,413,895.61
C0050	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2024	163,785.95
C0051	RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACION SAPAM 2024	334,571.95
C0052	RECURSOS DEL CONVENIO DE COLABORACION TRANSITO 2024	99,817.64
C008	PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES	10,152,107.12





C0087	PROVICIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES Y CREACION DE PLAZAS (PARTICIPACIONES)	7,030,400.82
C0088	PROVICIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES (FONDO IV)	57,838.24
C0089	PROVICIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES (CONVENIO TRANSITO)	40,335.53
C0090	PROVICIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES Y CREACIÓN DE PLAZAS (CONVENIO SAPAM)	3,023,532.53
D001	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	55,870,004.00
D0001	PAGO DE DEUDA A LARGO PLAZO BANCA AFIRME 2024	51,670,004.00
D0002	PAGO DE ADEUDOS POR DERECHOS POR APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO (2007-2020) (ISR)	4,200,000.00
E010	AGUA POTABLE	86,884,481.44
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	55,998,782.17
C0033	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE) (PAR)	23,933,699.27
C0099	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA DE PLANTAS POTABILIZADORAS	2,952,000.00
C0102	PAGO POR EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES, USO DE AGUA POTABLE	4,000,000.00
E011	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	17,353,716.35
C0021	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	11,774,038.35
C0034	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO) (PAR)	5,579,678.00
E013	ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	69,775,695.26
<b>E013</b> C0037	FIESTAS PATRIAS	<b>69,775,695.26</b> 872,900.00
C0037	FIESTAS PATRIAS FERIA MUNICIPAL GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	872,900.00
C0037 C0092	FIESTAS PATRIAS FERIA MUNICIPAL GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y	872,900.00 6,000,000.00
C0037 C0092 C0009	FIESTAS PATRIAS FERIA MUNICIPAL GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y	872,900.00 6,000,000.00 30,163,853.58
C0037 C0092 C0009 C0029	FIESTAS PATRIAS  FERIA MUNICIPAL  GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION  GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS PROGRAMA "FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO" FERIA ESTATAL 2024	872,900.00 6,000,000.00 30,163,853.58 20,684,463.68
C0037 C0092 C0009 C0029 C0062	FIESTAS PATRIAS FERIA MUNICIPAL GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS PROGRAMA "FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO"	872,900.00 6,000,000.00 30,163,853.58 20,684,463.68 2,494,154.00
C0037 C0092 C0009 C0029 C0062 C0063	FIESTAS PATRIAS  FERIA MUNICIPAL  GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION  GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS  PROGRAMA "FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO"  FERIA ESTATAL 2024  EVENTOS  PROGRAMA " ENTREGA DE MOCHILAS A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES BÁSICOS, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR"	872,900.00 6,000,000.00 30,163,853.58 20,684,463.68 2,494,154.00 2,966,324.00 794,000.00 2,000,000.00
C0037 C0092 C0009 C0029 C0062 C0063 C0064 C0101	FIESTAS PATRIAS  FERIA MUNICIPAL  GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION  GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS  PROGRAMA "FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO"  FERIA ESTATAL 2024  EVENTOS  PROGRAMA " ENTREGA DE MOCHILAS A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES BÁSICOS, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR"  ALUMBRADO DECEMBRINO	872,900.00 6,000,000.00 30,163,853.58 20,684,463.68 2,494,154.00 2,966,324.00 794,000.00 2,000,000.00 800,000.00
C0037 C0092 C0009 C0029 C0062 C0063 C0064 C0101 C0107 C0080	FIESTAS PATRIAS  FERIA MUNICIPAL  GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION  GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS  PROGRAMA "FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO"  FERIA ESTATAL 2024  EVENTOS  PROGRAMA " ENTREGA DE MOCHILAS A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES BÁSICOS, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR"  ALUMBRADO DECEMBRINO  CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	872,900.00 6,000,000.00 30,163,853.58 20,684,463.68 2,494,154.00 2,966,324.00 794,000.00 2,000,000.00 800,000.00 1,000,000.00
C0037 C0092 C0009 C0029 C0062 C0063 C0064 C0101 C0107 C0080 C0081	FIESTAS PATRIAS  FERIA MUNICIPAL  GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION  GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS  PROGRAMA "FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO"  FERIA ESTATAL 2024  EVENTOS  PROGRAMA " ENTREGA DE MOCHILAS A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES BÁSICOS, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR"  ALUMBRADO DECEMBRINO  CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES  CELEBRACION DEL DIA DE REYES	872,900.00 6,000,000.00 30,163,853.58 20,684,463.68 2,494,154.00 2,966,324.00 794,000.00 2,000,000.00 800,000.00 1,000,000.00 1,000,000.00
C0037 C0092 C0009 C0029 C0062 C0063 C0064 C0101 C0107 C0080	FIESTAS PATRIAS  FERIA MUNICIPAL  GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION  GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS  PROGRAMA "FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO"  FERIA ESTATAL 2024  EVENTOS  PROGRAMA " ENTREGA DE MOCHILAS A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES BÁSICOS, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR"  ALUMBRADO DECEMBRINO  CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	872,900.00 6,000,000.00 30,163,853.58 20,684,463.68 2,494,154.00 2,966,324.00 794,000.00 2,000,000.00 800,000.00 1,000,000.00
C0037 C0092 C0009 C0029 C0062 C0063 C0064 C0101 C0107 C0080 C0081	FIESTAS PATRIAS  FERIA MUNICIPAL  GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION  GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS  PROGRAMA "FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO"  FERIA ESTATAL 2024  EVENTOS  PROGRAMA " ENTREGA DE MOCHILAS A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES BÁSICOS, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR"  ALUMBRADO DECEMBRINO  CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES  CELEBRACION DEL DIA DE REYES	872,900.00 6,000,000.00 30,163,853.58 20,684,463.68 2,494,154.00 2,966,324.00 794,000.00 2,000,000.00 800,000.00 1,000,000.00 1,000,000.00
C0037 C0092 C0009 C0029 C0062 C0063 C0064 C0101 C0107 C0080 C0081 C0082	FIESTAS PATRIAS  FERIA MUNICIPAL  GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION  GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS  PROGRAMA "FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO"  FERIA ESTATAL 2024  EVENTOS  PROGRAMA " ENTREGA DE MOCHILAS A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES BÁSICOS, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR"  ALUMBRADO DECEMBRINO  CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES  CELEBRACION DEL DIA DE REYES  CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	872,900.00 6,000,000.00 30,163,853.58 20,684,463.68 2,494,154.00 2,966,324.00 794,000.00 2,000,000.00 800,000.00 1,000,000.00 1,000,000.00 1,000,000.00





E025	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	34,177,781.03
C0035	PROGRAMA PARA OTORGAR APOYO SOCIAL A PERSONAS VULNERABLES	1,500,000.00
C0039	SUBSIDIO PARA EL DESCUENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGO Y ACTUALIZACIÓN	1,300,000.00
C0018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	27,136,928.42
C0031	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (U.B.R.)	1,652,852.61
C0074	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ACADEMIA AURORA THOMAS DE MASS	155,500.00
C0076	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION E INTERVENCION TEMPRANO (CEEIT)	185,500.00
C0032	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL C.A.I. CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL BERTHA VONN GLUMMER	1,207,000.00
C0077	APOYO A PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO	140,000.00
C0078	PROGRAMA PARA APOYOS CON SILLAS DE RUEDAS Y APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS VULNERABLES	300,000.00
C0079	PROGRAMA DE APOYO CON ATAUDES A PERSONAS VULNERABLES	600,000.00
E028	PROTECCION CIVIL	6,348,798.13
C0017	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	5,848,798.13
C0073	PROGRAMA DE APOYOS DIVERSOS QUE SE OTORGARAN EN ESPECIE A LA CIUDADANIA, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA CAUSADA POR LOS FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	500,000.00
E029	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	4,461,836.83
C0022	GASTOS DE OPERACION DE REGISTRO CIVIL	4,461,836.83
E037	SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	124,703,963.41
C0011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	121,584,753.64
C0105	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (PAR)	3,119,209.77
E050	IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO	2,087,813.91
C0015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,649,101.91
C0069	LOS MURALES DE LA VIOLENCIA	77,372.00
C0070	EMPODERANDO MUJERES	179,800.00
C0071	TODAS PODEMOS	181,540.00
E091	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00
F003	DESARROLLO AGRICOLA	750,000.00
C0054	DOTACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO AGRICOLA (BOMBAS ASPERSORAS)	750,000.00
F004	DESARROLLO PECUARIO	1,850,000.00





C0056	DOTACIÓN DE LECHONES PARA LA ENGORDA EN TRASPATIO	850,000.00
C0057	DOTACIÓN DE PAQUETES DE POLLOS PARA LA ENGORDA EN TRASPATIO	500,000.00
C0058	SUBSIDIO ECONOMICO PARA LA ADQUISICION DE SEMENTALES BOVINOS A GANADEROS DEL MUNICIPIO	500,000.00
F005	DESARROLLO PESQUERO	2,500,000.00
C0059	SUBSIDIO ECONOMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA A PESCADORES DEL MUNICIPIO	1,000,000.00
C0060	SUBSIDIO ECONOMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO A PESCADORES DEL MUNICIPIO	1,500,000.00
F010	DESARROLLO TURISTICO	4,931,026.81
C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	4,131,026.81
C0091	X TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DE ROBALO TEPETITAN 2024	400,000.00
C0109	XXIII TORNEO INTERNACIONAL DE LA PESCA DEL ROBALO CD. PEMEX TABASCO	400,000.00
F028	CONSERVACION DE LA BIODEVIERSIDAD	3,586,208.15
C0016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,500,178.15
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	86,030.00
F030	CULTURA FISICA	3,668,814.28
<b>F030</b> C0028	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE	<b>3,668,814.28</b> 2,308,814.28
C0028	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS" CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS	2,308,814.28
C0028 C0093 C0094 C0095	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS" CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00
C0028 C0093 C0094 C0095 C0096	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"  CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024 TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL 2024	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00 80,000.00
C0028 C0093 C0094 C0095 C0096 C0097	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"  CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024 TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL 2024 CAMPEONATO ESTATAL DE TAEKWONDO	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00 80,000.00 70,000.00
C0028 C0093 C0094 C0095 C0096	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"  CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024 TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL 2024	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00 80,000.00
C0028 C0093 C0094 C0095 C0096 C0097	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"  CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024 TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL 2024 CAMPEONATO ESTATAL DE TAEKWONDO	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00 80,000.00 70,000.00
C0028 C0093 C0094 C0095 C0096 C0097 C0061	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"  CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024 TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL 2024 CAMPEONATO ESTATAL DE TAEKWONDO 2DO TORNEO ABIERTO DE BOX	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00 70,000.00 50,000.00
C0028 C0093 C0094 C0095 C0096 C0097 C0061	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"  CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024 TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL 2024 CAMPEONATO ESTATAL DE TAEKWONDO 2DO TORNEO ABIERTO DE BOX  EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE REUNIÓN DE LA	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00 70,000.00 50,000.00
C0028 C0093 C0094 C0095 C0096 C0097 C0061  K015 A0007	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"  CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024 TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL 2024 CAMPEONATO ESTATAL DE TAEKWONDO 2DO TORNEO ABIERTO DE BOX  EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE REUNIÓN DE LA PRESINDENCIA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADQUISICION DE CÁMARA FOTOGRÁFICA	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00 70,000.00 50,000.00 3,016,935.00
C0028 C0093 C0094 C0095 C0096 C0097 C0061  K015 A0007	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"  CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024 TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL 2024 CAMPEONATO ESTATAL DE TAEKWONDO 2DO TORNEO ABIERTO DE BOX  EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE REUNIÓN DE LA PRESINDENCIA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADQUISICION DE CÁMARA FOTOGRÁFICA ADQUISICION DE EQUÍPOS DE OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00 70,000.00 50,000.00 3,016,935.00 100,000.00
C0028 C0093 C0094 C0095 C0096 C0097 C0061  K015 A0007 A0010 A0014	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"  CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024 TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL 2024 CAMPEONATO ESTATAL DE TAEKWONDO 2DO TORNEO ABIERTO DE BOX  EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE REUNIÓN DE LA PRESINDENCIA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADQUISICION DE CÁMARA FOTOGRÁFICA ADQUISICION DE EQUÍPOS DE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00 70,000.00 50,000.00 100,000.00 70,000.00 30,000.00
C0028 C0093 C0094 C0095 C0096 C0097 C0061  K015 A0007 A0010 A0014 A0001 A0002 A0003	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"  CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024 TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL 2024 CAMPEONATO ESTATAL DE TAEKWONDO 2DO TORNEO ABIERTO DE BOX  EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE REUNIÓN DE LA PRESINDENCIA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADQUISICION DE CÁMARA FOTOGRÁFICA ADQUISICION DE EQUÍPOS DE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00 70,000.00 50,000.00 70,000.00 70,000.00 30,000.00 39,456.00 91,292.00 172,430.00
C0028 C0093 C0094 C0095 C0096 C0097 C0061  K015 A0007 A0010 A0014 A0001 A0002 A0003 A0004	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"  CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024 TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL 2024 CAMPEONATO ESTATAL DE TAEKWONDO 2DO TORNEO ABIERTO DE BOX  EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE REUNIÓN DE LA PRESINDENCIA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADQUISICION DE EQUÍPOS DE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS ADQUISICION DE MINI SPLIT PARA LA COORDINACIÓN DE REGLAMENTO	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00 70,000.00 50,000.00 70,000.00 70,000.00 30,000.00 30,000.00 91,292.00 172,430.00 20,000.00
C0028 C0093 C0094 C0095 C0096 C0097 C0061  K015 A0007 A0010 A0014 A0001 A0002 A0003	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"  CAMPEONATO ESTATAL DE LUCHAS ASOCIADAS 2DO TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS 2024 TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL 2024 CAMPEONATO ESTATAL DE TAEKWONDO 2DO TORNEO ABIERTO DE BOX  EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALA DE REUNIÓN DE LA PRESINDENCIA MUNICIPAL ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADQUISICION DE CÁMARA FOTOGRÁFICA ADQUISICION DE EQUÍPOS DE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	2,308,814.28 1,000,000.00 80,000.00 80,000.00 70,000.00 50,000.00 70,000.00 70,000.00 30,000.00 39,456.00 91,292.00 172,430.00





A0008	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA	80,000.00
A0023	ADQUISICION DE IMPRESORA	25,000.00
A0020	ADQUISICION DE BIENES INFORMÁTICOS	50,000.00
A0009	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	175,000.00
A0021	ADQUISICION DE MOBILIARIO	64,857.00
A0022	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	217,320.00
A0011	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	500,000.00
A0012	ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES	602,000.00
710012	ADQUISICION DE CAMARAS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA C2	002,000.00
A0013	Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA.	281,340.00
A0016	ADQUISICION DE POSTES PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA C2 Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA	103,240.00
A0015	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	250,000.00
A0017	ADQUISICION DE IMPRESORA	10,000.00
A0019	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	65,000.00
A0013	ADQUISITION DE BIENES INI ONIMATICOS	05,000.00
K018	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL	131,702,226.24
10001	REHABILITACIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO EN MACUSPANA, RA. CARLOS GREENE 1RA SECCIÓN	6,000,000.00
10002	REHABILITACION DE CALLES CON GRAVA DE REVESTIMENTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, COLONIA JUAN PABLO II DEL KM 0+000 AL KM 3+480	2,398,751.75
10003	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN EL POBLADO MONTE ADENTRO, DEL KM 0+000 AL KM 1+079	1,517,631.18
10005	REHABILITACION DE CARCAMO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, POBLADO RAMON GRANDE.	2,033,102.62
10006	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO HIDRAULICO, DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE, LUMINARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CALLE AGUSTIN DIAZ DE CASTILLO ENTRE LAS CALLES ULISES GONZALES Y CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL DE LA COLONIA LOS GATOS	3,340,396.31
10007	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO , EN LA CALLE AV. ALATORRE ENTRE LAS CALLES , CERRADA DEL VALLE Y CALLE SALVADOR FALCON, DE LA COLONIA DIVINO MISTERIO, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.	948,029.94
10008	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, VILLA BENITO JUAREZ (SAN CARLOS), EN LA CALLE CIRCUNVALACIÓN OESTE ENTRE LAS CALLES MAGDALENA Y CALLE MANUEL BARTLE DE LA COLONIA CENTRO.	9,225,498.61
10009	CONSTRUCCION DE CALLES CON GRAVA DE REVESTIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. NUEVO PROGRESO (LA CANDELARIA)	1,235,488.13
I0010	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, EN LA CALLE CERRADA ENTRADA DEL ROSARIO ENTRONQUE AV ALATORRE DE LA CARRETERA CONALEP DE LA COLONIA EL CRUCIFIJO	5,918,114.97
I0011	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, EN LA CALLE 18 DE MARZO ENTRE LAS CALLES AQUILES SERDAN Y CIRCUNVALACÓN DE LA COLONIA BUENOS AIRES.	713,973.68





10012	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, DE LA LOCALIDAD LA CURVA, EN LA CALLE REVOLUCIÓN ENTRE EL ENTRONQUE CARRETERO SAN CARLOS - CIUDAD PEMEX	5,074,036.07
10013	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, EN LA CALLE LERDO DE TEJADA ENTRE LAS CALLES AGUSTIN DIAZ DEL CATILLO Y CALLE MELCHOR OCAMPO DE LA COLONIA CENTRO.	4,170,224.74
10014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, EN LA CALLE LIMBANO BLANDIN ENTRE LAS CALLES LAZARO CARDENAS Y CALLE NIÑOS HEROES DE LA COLONIA CENTRO.	6,666,666.66
10016	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, CARRETERA DENOMINADA EL SARDINERO, TRAMO DE LA CIUDAD DE MACUSPANA-CARRETERA FEDERAL # 186	13,514,799.00
10017	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, VILLA BENITO JUÁREZ, COLONIA LINDAVISTA EN LA CALLE CIRCUNVALACIÓN SUR ENTRE LAS CALLES CIRCUNVALACIÓN OESTE Y GIL Y SÁENZ.	1,344,138.64
10018	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PUBLICO (LUMINARIAS) CALLE CERRADA ARCO DE LA COLONIA BELEN	2,369,802.13
10019	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, LOCALIDAD DE LA CURVA, CALLE MIGUEL HIDALGO.	16,398,310.54
10035	CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE EN PASOS DE AGUA, EN LA COLONIA ACHOTAL	252,706.37
10023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERIA BARRIAL	4,885,881.80
10024	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO HIDRAULICO, DRENAJE SANITARIO , AGUA POTABLE, LUMINARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE LAS CALLES PROLONGACION DE MOCTEZUMA Y CALLE 18 DE MARZO DE LA COLONIA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA	1,656,574.84
10025	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, CALLE BLVD. CARLOS PELLICER CAMARA ENTRE EL ANDADOR PUXCATÁN Y LA AVENIDA JOSE NARCISO ROVIROSA COLONIA CENTRO.	3,109,798.73
10026	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN EL POBLADO AQUILES SERDAN EN LA CALLE 5 DE MAYO, COLONIA ATASTA.	3,089,731.65
10036	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, EN LA CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL ENTRE LAS CALLES AGUSTIN DIAZ DE CASTILLO Y TOMAS GARRIDO CANABAL DE LA COLONIA LOS GATOS	3,678,712.37
10027	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERIA CHIVALITO 2DA SECCIÓN. EN LA CALLE SIN NOMBRE.	1,785,663.92
10028	REHABILITACIÓN DE CARCAMO DE AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, UBICADO EN PASEO PELLICER Y MALECON.	2,651,472.19





10029	CONSTRUCCION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE. EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ENTRONQUE CARRETERO CONALEP IGNACIO ZARAGOZA (LOS ATEOS), FRANCIASCO I MADERO ALTO 1RA SECC. Y SAN ANTONIO	20,442,200.00
10030	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO HIDRAULICO, DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE, LUMINARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE PITAYA ENTRE LAS CALLES NARANJO Y CERRADA NARANJO DEL FRACIONAMIENTO INDUVITAB DE LA VILLA BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA	2,464,750.79
10031	AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CARRETERA A RANCHERIA BELEN DE LA CIUDAD DE MACUSPANA DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA ESTADO DE TABASCO	356,820.45
10032	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL, EN LA CALLE ULISES GONZALES BLENGIO ENTRE LAS CALLES REFORMA Y CALLE VICENTE GUERRERO, DE LA COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.	1,426,461.31
10034	CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE. EN EL MUNICIPIO DE MACUSPAN, CIUDAD DE MACUSPANA, EN LA COLONIA JUAN PABLO SEGUNDO	3,032,486.85
K031	EDIFICIOS PUBLICOS	10,017,887.60
10004	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA RA VERNET 2DA SECCION	853,778.04
10015	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN MACUSPANA, LOCALIDAD DE LA RA SITIO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA.	1,815,374.27
10020	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA, MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERÍA VENUSTIANO CARRANZA (LA ALIANZA), EN BACHILLERATO GENERAL: CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NUM. 50 CLAVE: 27EM50050M	2,223,846.22
10021	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA, MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERÍA VENUSTIANO CARRANZA (LA ALIANZA), ECUELA PRIMARIA "EL RENACIMIENTO" CLAVE: 27DPR0618X	1,859,551.71
10022	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA, MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERÍA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, MACUSPANA EN ESCUELA TELESECUNDARIA GUADALUPE ANTONIO DE LA CRUZ CLAVE: 27ETV0111G	2,180,458.11
10033	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN PEMEX (CIUDAD PEMEX), JARDIN DE NIÑOS CIUDAD PEMEX (URBANA) COL. OBRERA CON CLAVE: 27EJN0064X	1,084,879.25
1.004	ODLIGACIONES INDIDIGACINELUDIDI ES	00 040 000
L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES  LAUDOS (TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE	20,613,266.77
C0066	TABASCO)	8,108,545.00
C0067	LAUDOS Y SENTENCIAS (TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO)	5,891,454.77
C0085	SENTENCIAS CIVILES Y MERCANTILES	6,613,267.00





M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	188,318,785.55
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	7,968,288.94
C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	29,923,347.10
C0025	GASTO DE OPERACION DE BACHEO	2,121,800.83
C0026	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	7,306,692.48
C0027	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	51,782,481.48
C0098	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA VERIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FAIS MUNICIPAL (INDIRECTOS FAIS MUNICIPAL)	1,970,000.00
C0100	SUPERVISION DE OBRAS (INDIRECTOS FAIS MUNICIPAL)	600,000.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	44,789,426.83
C0106	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (SEDENER)	1,500,000.00
C0075	FESTEJO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	600,000.00
C0065	PAGO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA (FVI)	18,798,504.36
C0086	PAGO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	7,658,842.23
C0013	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	8,999,401.30
C0083	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO PRODDER 2024	4,000,000.00
C0084	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO PROAGUA 2024	300,000.00
O002	COMBATE A LA CORRUPCION E IMPUNIDAD	12,695,286.40
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	12,695,286.40
P007	DISEÑO Y CONDUCCION DE LA POLITICA DEL GASTO PUBLICO	10,781,674.43
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	10,781,674.43
P008	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	58,113,009.02
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	19,538,752.04
C0038	RETENCION DE PARTICIPACIONES 2024 (ISR)	1,220,000.00
C0040	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS (PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES) (ISR)	4,290,000.00
C0041	PAGO DEL 2.5% IMPUESTO SOBRE NOMINA 2024	9,577,585.00
C0042	CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL	430,000.00
C0043	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO FAIS 2024	20,000,000.00
C0023	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTO	1,583,036.97
C0024	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	1,473,635.01
P014	INCLUSION, PARTICIPACION SOCIAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	46,372,539.62
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	18,341,141.86
C0036	TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	1,000,000.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	20,577,569.61
C0014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,213,200.16



C0019



PROGRAMA DE SUBSIDIO ECONOMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y COMPONENTES PARA LA INSTALACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA TABASCO, Y SUBSIDIO C0068

GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE VIVIENDA

ECONÓMICO PARA LA RENOVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO

CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE LAS COMUNIDADES

RURALES DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

1,740,627.99

1,500,000.00

1,049,770,938.00

Prioridades de Gasto: Clasificación de proyectos prioritarios para la administración pública municipal contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para contribuir al desarrollo y fortalecimiento económico y social del municipio.

#### PRIORIDADES DE GASTO

#### **PROYECTOS PRIORITARIOS**

I. IDENTIDAD Y CULTURA

II. JUVENTUD Y DEPORTE

III. EMPRENDEDORES DE MACUSPANA

IV. REFORZAR LA VULNERABILIDAD

V. AGUA PARA TODOS

VI. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

VII. SALUD PARA TODOS

VIII. CONSTRUIR PARA EL FUTURO

FUENTE: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO 2021 - 2024

Artículo 8.- El presente presupuesto de egresos, podrá sufrir modificaciones por concepto de adecuaciones presupuestarias previstas en los artículos 2 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Tratándose de un nuevo periodo constitucional, para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, Programa Operativo Anual, así como demás objetivos y metas que pretenda alcanzar la administración municipal, previsto en el párrafo segundo, fracción II del artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 9.- Con fundamento en el artículo 86, fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en observancia del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2 del manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Macuspana, Tabasco en vigor, la Dirección de Administración presenta la proyección presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 del capítulo 1000 Servicios Personales clasificada por fuente de financiamiento, proyecto y Clasificación por Objeto del Gasto con los conceptos de previsiones para incrementos a





las percepciones y creación de plazas en las partitas 16101 y 16201 y sueldos, salarios y demás prestaciones que perciben los trabajadores del Ayuntamiento de Macuspana, en congruencia con su condición laboral: base, confianza o eventual, incluyendo los conceptos derivados de las negociaciones sindicales conforme a los acuerdos establecidos en la última minuta celebrada con el sindicato mayoritario SUTSET, de fecha 8 de noviembre de 2023, así como los requerimientos mínimos de incrementos salariales. Dicha proyección también considera el recurso humano principal que se necesita para la posible puesta en marcha de una nueva planta potabilizadora, para lo que seguramente se requerirán recursos adicionales que permitan atender la totalidad de la plantilla laboral solicitada. De igual manera en la proyección se ha previsto recursos necesarios para atender las recientes altas de personal derivado de resoluciones de autoridades competentes en materia laboral que han ordenado las reinstalaciones.

Es importante precisar de que para el calculo del capitulo 1000 Servicios personales la Dirección de administración toma en consideración dos variables macroeconómicas contempladas en los Criterios Generales de Política Económica 2024: la Tasa de Inflación calculada de diciembre 2022 a diciembre del 2023 estimada en el 4.5% y la Tasa de Crecimiento Real del Producto Interno Bruta aplicable para estimaciones de las finanzas públicas del 2.6%, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 10, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dando como resultado un importe de \$450,390,351.99 (Cuatrocientos cincuenta millones trecientos noventa mil trecientos cincuenta y un pesos 99/100 MN).

El pago de servicios personales de la Dirección de Seguridad Pública correspondiente a la primera quincena del mes de enero 2024 se pagará con recursos de participaciones 2024, como previsión de los tiempos de ministración de los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo IV (FORTAMUN).

**Artículo 10.-** Para el ejercicio fiscal 2024 se asignarán recursos por \$20,0000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 MN) para el pago de laudos y \$6, 613,267.00 (seis millones seiscientos trece mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100MN) para el pago de sentencias mercantiles considerados con recursos propios 2024 y recursos remanentes 2023. La determinación del calendario y/o programación mensual de pagos de laudos y sentencias, así como de los beneficiarios está a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y validado por la Dirección de Administración, de conformidad las facultades establecidas para dichas direcciones en los artículos 86 y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.





Artículo 11.- En el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, se prevé en el proyecto D0001 un monto de \$51,670,004.00 (Cincuenta y un millón seiscientos setenta mil cuatro pesos 00/100MN) para el pago de deuda contingente con BANCA AFIRME, S.A, que fueron presupuestados a solicitud de la Dirección de Finanzas de conformidad al artículo 79 fracción XI en tanto se concluye la cancelación del empréstito, y del cual una vez que quede en firme deberán destinarse en primer lugar a los programas prioritarios del ayuntamiento que no fueron considerados por destinar recursos para el pago del adeudo en cuestión y todos aquellos proyectos que el Presidente Municipal designe los cuales serán presentado para su aprobación al H. Cabildo Municipal, lo anterior de conformidad a los artículos 2, fracción II, artículo 6, 16 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y artículos 29 y 72 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Artículo 12.- El presente documente prevé un importe de \$8,221,932.00 (ocho millones doscientos veintiún mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 MN) para el pago de adeudos que se tienen con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) de ejercicios fiscales anteriores a la presente administración; distribuido en las partidas 39501 penas, multas, recargos y actualizaciones, 99103 erogaciones contingentes por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de los proyectos C0040 y D0002, por lo que el H. Cabildo Municipal, autoriza el pago del mismo. Si bien el concepto de pago de multas, recargos y actualizaciones por el incumplimiento de obligaciones fiscales contraviene el numeral 2.13 del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Macuspana, Tabasco, el H. Cabildo instruye realizar su pago sin considerarse violatorio para esta administración 2021-2024, ya que de no realizarse el pago se expone a no dar cumplimiento al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la Validación del ISR participable, por lo que deberá anexarse al expediente la denuncia correspondiente en contra de los funcionarios de administraciones anteriores que en su momento omitieron el pago de dichas obligaciones fiscales.

**Artículo 13.-** El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2024.

#### De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

**Artículo 14.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de 2024, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.





Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 15.-** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Congreso del Estado presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	251,886,757.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	146,511,816.00

Estos serán modificados en cuanto se publique en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco la Distribución de los Recursos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" el que se señale el techo presupuestal definitivo de dichos fondos correspondientes para el Municipio de Macuspana.

**Artículo 16.-** El Presente Presupuesto de Egresos del Municipio de 2024 se limita en su aplicación al Municipio de Macuspana, Tabasco, mismo que contempla una previsión del gasto para atender sus comunidades, poblados, villas y cabecera municipal distribuidos geográficamente en 221 asentamientos humanos.

**Artículo 17.-** El gasto contemplado en el presente presupuesto está dirigido a atender de manera directa e indirecta a sus 158,601 habitantes la cual está conformada por una población femenina de 81,070 y una población masculina 77,531. Aunado a lo anterior y para promover la Equidad de Género, se contemplan las siguientes acciones que buscan apoyar y fortalecer al empoderamiento de la mujer.

No. Proy.	Descripción	Presupuesto
C0069	LOS MURALES DE LA VIOLENCIA	77,372.00
C0070	EMPODERANDO MUJERES	179,800.00
C0071	TODAS PODEMOS	181,540.00
	TOTAL	\$438,712.00

**Artículo 18.-** En cumplimiento al artículo 37, fracción III, inciso b) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el





presente presupuesto contempla la previsión de \$25,950,000.00 (veinticinco millones, novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de paripassus mismos que podrá reflejar variaciones conforme sean suscritos los convenios para obras y acciones convenidas con la Secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco para proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; con la Secretaría para el Desarrollo Energético del Gobierno del Estado de Tabasco para para la realización de obras de bacheo, reencarpetado, rehabilitación, v/o construcción de caminos y vialidades del Municipio de Macuspana, Tabasco, así como el suministro de combustibles: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; y Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) para la realización de acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento de aguas residuales. Cabe señalar que dichas previsiones podrán reflejar variaciones conforme sean suscritos los convenios respectivos.

Artículo 19.- Con fundamento en el artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y Sus Municipios, artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y después de haber sido presentado y aprobado por el H. Cabildo el Catálogo de Modalidad y Programas Presupuestario para el ejercicio fiscal 2024, se anexan al presente documento los Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios aprobados, mismos que guardan congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Municipio de Macuspana, Tabasco, validadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM) en el acta 13 de fecha 27 de julio del 2023 y enviadas a la Coordinación de Evaluación del Desempeño y Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Evaluación mediante oficio número MAC/DPP/1077/2023 en la fecha 28 de julio 2023. Con base en el artículo 8 fracción VII de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño. La UEDM se reserva el derecho de implementar Programas Presupuestarios y modificar Indicadores de Desempeño en función del gasto, condiciones de la población, necesidades y prioridades de la Administración Pública Municipal y en función de los ajustes del gasto o bien de las modificaciones que al efecto emita el Consejo Estatal de Evaluación.





Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
	5040	Prestación de	Fin	Porcentaje de habitantes con servicio de agua potable.	((No. de habitantes de la cabecera municipal/4 habitantes promedio por familia en cabecera municipal) / total del Padrón de usuario de la dirección de SAPAM) x 100	70%
1	E010 Agua Potable	Servicios Públicos	Propósito	Porcentaje de eficacia operativa	(Capacidad operativa/Capacidad instalada) x 100	75%
			Componente 1	Porcentaje de tiempo de servicio	(Horas de suministro/24 Horas del día) x 100	65%
			Actividad C1A1	Porcentaje de reparación de fugas	(No. de fugas reparadas / No. de fugas reportadas * 100	70%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
	E011	Prestación de	Fin	Porcentaje de habitantes con servicio de alcantarillado.	((No. de habitantes de la cabecera municipal /4 habitantes promedio por familia en cabecera municipal) / total del padrón de usuario de la dirección de SAPAM) x 100	65%
2	Drenaje y Alcantarillado	Servicios Públicos	Propósito	Porcentaje de eficacia operativa	Capacidad operativa / Capacidad instalada * 100	70%
			Componente 1	Porcentaje de tiempo de servicio	Horas de servicio / 24 Horas del día*100	65%
			Actividad C1A1	Porcentaje de limpieza de drenaje	Metros lineales desazolvados/Metros lineales reportados * 100	72%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
3	E013 Actividades Culturales	Prestación de Servicios Públicos	Fin	Participación del sector Educativo en Eventos Culturales y Artísticos	Este se obtiene entre el número de eventos en los que participa al menos una institución educativa entre el total de eventos realizados en el periodo	50%
	Artísticas		Propósito	Incremento de actividades educativas.	Este se obtiene al dividir el número de proyectos creados año actual entre el total del mismo año anterior.	15%





			Componente	Alcance de programas de apoyo.	Este se obtiene al dividir el total de escuelas, alumnos y docentes beneficiados entre la población total del sector educativo municipal.	45%
			Actividad C1A1	Total de población participante	Este se obtiene al dividir el total de población estudiantil participante año actual, entre el total de la misma, mismo periodo año anterior.	55%
			Actividad C1A2	Logros y reconocimientos de talentos Macuspanences	Este se obtiene al dividir el número de reconocimientos obtenidos entre el total de actividades artísticas y culturales en las que participa el municipio.	30%
			Actividad C1A3	Participación de niños y jóvenes	Este se obtiene al dividir el total de alumnos inscritos en las actividades culturales artísticas año actual, entre el total de los mismos, mismo periodo año anterior.	35%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Fin	Tasa de variación de accidentes viales en el Municipio de Macuspana	((Número de accidentes de tránsito en el municipio en el año T / el Número de accidentes de tránsito en el año T-1) - 1) X 100.	80%
	E021 4 Protección Vial		Propósito	Porcentaje de disminución accidentes viales	Disminución de Accidentes de Tránsitos en el año * 100	75%
		Prestación de	Componente C1	Porcentaje de operativos Radar realizados	(Operativos Radar Programados / (Operativos Radar Realizados) *100	89%
4		Públicos	Componente C2	Promedio de planteles educativos con talleres de educación vial	(Planteles Educativos con presencia de Patrulleritos Escolares + Planteles Educativos que recibieron capacitación de Auxiliares Viales + Planteles Educativos con talleres de Educación Vial) /3	70%
				Actividad C1A1	Tasa de Variación de los Accidentes Viales.	Número de señalización viales rehabilitadas, dividido entre el número de señalización viales programadas multiplicadas por cien.
			Actividad C1A2	Campaña Vial Implementadas	Campañas de educación vial ejecutadas divididas entre campañas de educación vial programadas y multiplicadas por cien.	65%





			Actividad C2A1	Promedio de infracciones por aliento alcohólico	(Infracciones por Aliento Alcohólico / Operativos por Aliento Alcohólico) *100	65%
			Actividad C2A2	Promedio de alumnos  capacitados en  Educación Vial por plantel	(Alumnos capacitados en Educación Vial / Planteles Educativos con talleres de Educación Vial) *100	77%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Fin	Apoyos a Familias en Pobreza Extrema y Grupos Vulnerables	El resultado se obtiene al dividir los eventos o programas realizados del año actual entre el total de los mismos del año anterior	40%
			Propósito	Cumplimiento de proyectos de apoyo realizados	Este se obtiene al dividir el número de proyectos realizados entre el total de proyectos programados	50%
5	E025 Atención a familias y Población Vulnerables	Atención a familias y Población	Componente C1	Alcance de Programas de Apoyo	Este se obtiene al dividir el número de personas que participan en actividades de prevención de violencia entre el total de personas detectadas que sufren de algún tipo de violencia.	30%
			Actividad C1A1	Acciones realizadas para promover la igualdad y equidad de género	Acciones realizadas para promover la igualdad y equidad de género: Número de acciones realizadas / Total de acciones requeridas multiplicado *100	20%
			Actividad C1A2	Total de acciones realizadas	Este se obtiene al dividir el número de acciones realizadas para la creación de proyectos de apoyo social entre Total de acciones requeridas para creación de proyectos de apoyo social	20%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
6	E028 Protección Civil	Prestación de Servicios Públicos	Fin	Cantidad de ciudadanos capacitados en materia de	((Ciudadanos capacitados en materia de Protección Civil proyectados + Ciudadanos capacitados en materia de Protección Civil en el período) -	100%





	Protección Civil	(Ciudadanos capacitados en materia de Protección Civil proyectados))	
Propósito	Difusiones en temas de Protección Civil.	((Difusiones en temas de Protección Civil proyectadas + Difusiones en temas de Protección Civil realizadas) - (Difusiones de temas de protección Civil proyectadas))	75%
Componente C1	Programa de capacitaciones de Protección Civil realizado	((Programa de capacitación en materia de Protección Civil proyectado + Programa de capacitación en materia de Protección Civil realizado) - (Programa de capacitación en materia de Protección Civil proyectado))	60%
Componente C2	Programa de inspecciones de Protección Civil realizado	((Programa de inspecciones de Protección Civil proyectado + Programa de inspecciones de Protección Civil realizado) - (Programa de inspecciones de Protección Civil proyectado)	60%
Actividad C1A1	Capacitaciones a la población en materia de Protección Civil.	((Capacitaciones a la población en materia de Protección Civil programadas + Capacitaciones a la población en materia de Protección Civil realizadas) - (Capacitaciones a la población en materia de Protección Civil Programadas))	60%
Actividad C1A2	Capacitaciones a la población en materia de Protección Civil.	((Capacitaciones a la población en materia de Protección Civil programadas + Capacitaciones a la población en materia de Protección Civil realizadas) - (Capacitaciones a la población en materia de Protección Civil programadas))	60%
Actividad C2A1	Inspecciones a establecimientos en materia de Protección Civil	((Inspecciones a establecimientos en materia de Protección Civil proyectadas + Inspecciones a establecimientos en materia de Protección Civil realizadas) - (Inspecciones a establecimientos en materia de Protección Civil proyectadas))	60%
Actividad C2A2	Capacitaciones al personal operativo de Protección Civil.	((Capacitaciones al personal operativo de Protección Civil programadas + Capacitaciones al personal operativo de Protección Civil realizadas) - (Capacitaciones	60%
	Componente C1  Componente C2  Actividad C1A1  Actividad C1A2  Actividad C2A1	Propósito  Difusiones en temas de Protección Civil.  Componente C1  Programa de capacitaciones de Protección Civil realizado  Programa de inspecciones de Protección Civil realizado  Actividad C1A1  Capacitaciones a la población en materia de Protección Civil.  Capacitaciones a la población en materia de Protección Civil.  Actividad C1A2  Protección Civil.  Inspecciones a establecimientos en materia de Protección Civil  Actividad C2A1  Capacitaciones a la población en materia de Protección Civil.	Difusiones en temas de Protección Civil proyectados y Difusiones en temas de Protección Civil proyectadas + Offusiones de temas de protección Civil proyectadas + Offusiones de temas de protección Civil proyectadas) ((Programa de capacitación en materia de Protección Civil proyectado + Protección Civil proyectado + Protección Civil proyectado + Protección Civil proyectado) - (Programa de capacitación en materia de Protección Civil proyectado) - (Programa de capacitación en materia de Protección Civil proyectado) - (Programa de inspecciones de Protección Civil programadas + Capacitaciones a la población en materia de Protección Civil programadas - (Dapacitaciones a la población en materia de Protección Civil programadas - (Dapacitaciones a la población en materia de Protección Civil programadas - (Dapacitaciones a la población en materia de Protección Civil programadas - (Dapacitaciones a la población en materia de Protección Civil programadas - (Dapacitaciones a la población en materia de Protección Civil programadas - (Dapacitaciones a la población en materia de Protección Civil programadas - (Dapacitaciones a la población en materia de Protección Civil programadas - (Dapacitaciones a la población en materia de Protección Civil programadas - (Dapacitaciones en materia de Protección Civil programadas - (Dapacitaciones en la población en materia de Protección Civil programadas - (Dapacitaciones en la población en materia de Protección Civil p





					Civil programadas))	
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Fin	Total de actos constitutivos, modificativos, extintos y periféricos.	((Actos Registrales Procesados (Realizado) / Actos Registrales Procesados (Programado))*100	95%
7	E029 Registro e	Servicios	Propósito	Tiempo promedio para la expedición de actas de nacimiento en la oficina central del Registro Civil.	(Tiempo Promedio Servicio Unidad Central (Realizado) / Tiempo Promedio Servicio Unidad Central (Programado))*100	100%
	Identificación de la Población		Componente	Total de Oficinas de Registro Civil interconectadas	(Oficinas de Registro Civil Interconectadas (Realizado) / Oficinas de Registro Civil Interconectadas (Programado))*100	100%
			Actividad C1A1	Total de visitas realizadas dentro de los programas itinerantes del Registro Civil.	(Visitas Realizadas (Realizado) / Visitas Realizadas (Programado))*100	100%
Número	Programa Presupuestario	idad	ia MIR	ador	lo de	eg.
	Proj Presuț	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
	Proj Presur	Modal	Nivel de	Variación Porcentual en la Incidencia Delictiva en el Municipio.	((Total de Delitos cometidos en 2023 / Total de Delitos cometidos en 2022)-1) *100	-5%
	Proj Presur	Modal		Variación Porcentual en la Incidencia Delictiva	((Total de Delitos cometidos en 2023 / Total de Delitos cometidos en	
8	E037 Seguridad Pública	Prestación de Servicios Públicos	Fin	Variación Porcentual en la Incidencia Delictiva en el Municipio.  Porcentaje de Población	((Total de Delitos cometidos en 2023 / Total de Delitos cometidos en 2022)-1) *100  (Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad / Total de la Población	-5%
8	E037	Prestación de Servicios	Fin Propósito Componente	Variación Porcentual en la Incidencia Delictiva en el Municipio.  Porcentaje de Población Segura.  Porcentaje de Acciones realizadas en Materia de Prevención del	((Total de Delitos cometidos en 2023 / Total de Delitos cometidos en 2022)-1) *100  (Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad / Total de la Población Municipal) *100  (Total de Acciones en Materia de Prevención Realizadas / Total de Acciones en Materia de Prevención	-5% 3%





	1	1	•	T -		-
				Operativos de Seguridad.		
				Segundad.		
			Actividad C1A2	Promedio de Presencia por el Sector en cada Turno	[(Total de Policías Operativos - Policías en Período Vacacional - Bajas - Incapacitados - Comisionados - Personal Facultativo) / No. Sectores]	20%
			Actividad C1A3	Porcentaje de las denuncias presentadas	(Total de denuncias presentadas / total de denuncias atendidas) *100	85%
			Actividad C2A1	Porcentaje en la Selección de Personal para la Aplicación de los Exámenes de Control de Confianza.	(Personal que Acredita el Examen de Control de Confianza / Personal Convocado para la Aplicación de Exámenes de Control de Confianza) *100	100%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Gálculo	Meta
			Fin	Porcentaje de mujeres que se encuentran en situaciones de violencia de género. Violencia intrafamiliar, abuso sexual y violaciones.	Acciones realizadas para promover la Igualdad de género / Acciones programadas para promover la Igualdad de Género) *100	100%
			Propósito	Porcentaje de Mujeres y Hombres beneficiados con los Programas de Igualdad, Equidad y Prevención de Violencia.	(Número de cumplimientos de casos culminados en el ámbito jurídico / el número de solicitudes de servicio jurídicos) *100	100%
9	E050 Prestación de Servicios Públicos Sustantiva de Género	Componente C1	Numero Atención a Mujeres y Hombres que han sido Víctimas de Violencia de Género.	(Número de Atención a Mujeres y Hombres que han sido víctimas de violencia de genero / Numero de Atención de Mujeres y Hombres que han sido víctimas de violencia de genero del año anterior) *100	100%	
			Componente C2	Números de materiales de Difusión a la población de los servicios de la Dirección de Atención a las Mujeres, sobre temas de equidad de género.	Numero de materiales de difusión se los servicios de la Dirección de atención a las mujeres, sobre temas de equidad de género / Numero de servicios de la Dirección de Atención a las Mujeres por difusiones) *100	100%
			Actividad C1A1	Numero de Atención psicológica y jurídica de primera vez, así como el seguimiento de las mismas	(Número de Atención psicológica y jurídica de primera vez, así como el seguimiento de las mismas/ Numero de Atención psicológica y jurídica de primera vez, así como el seguimiento de las mismas del año anterior) *100	100%





			Actividad C2A1	Porcentaje de otorgamiento de pláticas con perspectiva de género.	Numero de campañas de distribución de trípticos en zonas concurridas del municipio/número de usuarias atendidas a través de la difusión) *100	100%	
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta	
			Fin	Tasa de Variación de la Producción de los Cultivos Estratégicos del Municipio	Cociente de la Producción de los  Cultivos Estratégicos en el Año Actual /  Producción de los Cultivos Estratégicos en el Año Base)-1*100	50%	
10	F003 Desarrollo Agrícola	Promoción y Fomento	•	Propósito	Tasa de incremento de la Productividad del Sector Primario Agrícola en el Municipio de Macuspana.	(Total de la Productividad del Sector Primario Agrícola del Municipio en el Año Actual / Total de Productividad del Sector Primario Agrícola del Municipio en Año Base-1)-1* 100	50%
			Componente C1	Porcentaje de Incremento de Proyecto Productivos realizados para el Desarrollo del Sector Primario Agrícola en el Municipio de Macuspana	(Total de Proyectos Agrícola Programados para el Municipio / Total de los Proyectos Realizados) *100	50%	
			Actividad C1A1	Porcentaje de los Proyectos Ejecutados en Apoyo al Sector Agrícola.	((Total de Participantes Acreditados / Total de Participantes Capacitados)- 1) *100	50%	
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta	
11	F004  Desarrollo Pecuario	Promoción y Fomento	Fin	Tasa de variación del valor de la producción pecuaria total	[(Valor de la producción pecuaria en el año actual / Valor de la producción pecuaria total en el año base) -1] *100	50%	
			Propósito	Tasa de variación de la población ganadera	[(Población ganadera en el año actual / Población ganadera en el año base)-1] *100	30%	





			Componente C1	Elaboración de proyectos con base a la demanda del sector pecuario	(Número de productores beneficiados/Número de productores programados) x 100	50%
			Actividad C1A1	Porcentaje de productores pecuarios apoyados en equipamiento y/o infraestructura	(Número de productores apoyados / Número de productores que solicitan apoyo) x 100	50%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Fin	Tasa de Variación de la Producción Pesquera	Es el Cociente de la Producción Pesquera en el Año Actual / Producción Pesquera en el Año Base, Menos Uno; Multiplicado *100.	50%
10	F005 Desarrollo		Propósito	Tasa de Variación de la Producción Pesquera por Captura	Es el Cociente de la Producción Pesquera por Captura en el Año Actual / Producción Pesquera por Captura en el Año Base, Menos Uno; Multiplicado *100.	50%
12	Pesquero		Componente C1	Porcentaje de Apoyos Otorgados para el Desarrollo Pesquero	Es el Cociente del Número de Apoyos Otorgados a Productores para el Desarrollo Pesquero / Total de Apoyos Programados para el Desarrollo Pesquero*100	50%
			Actividad C1A1	Porcentaje de Apoyos Otorgados, Respecto a lo Programado	Es el Cociente del Número de Apoyos Otorgados para Embarcaciones y Equipos / Número de Apoyos Programados para Embarcaciones y Equipos *100.	50%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
12	F010 Promoción y Fomento Turístico	Fin	Porcentaje de visitas para dar a conocer la historia, cultura y tradiciones de la Villa Tepetitán	Registros internos de visitantes / Registros de la delegación municipal*100	75%	
13		Fomento	Propósito	Tasa de variación de la Infraestructura Turística del Municipio	((Unidades Económicas de Carácter Turístico en Funciones en el Presente Año / Unidades Económicas de Carácter Turístico en Funciones en el Año Anterior)-1) *100	65%





			Componente C1	Porcentaje en la Promoción Turística Municipal	(Programa de Carácter Divulgatorio Implementados / Programas Divulgatorio Diseñados) *100	85%
			Actividad C1A1	Porcentaje de la implementación de eventos y exposiciones en el Municipio	(Unidades Económicas que Implementaron en el Municipio / Total de Unidades Económicas) *100	55%
			Actividad C1A2	Porcentaje en la Celebración Convenios Turísticos	(Convenios Firmados / Convenios Gestionados) *100	25%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Fin	Tasa de Variación de Recursos Ambientales Censados	((Recursos Ambientales Censados en el Año Actual / Recursos Ambientales Censado en el Año Anterior)-1)*100	35%
14	F028 Conservación de la Biodiversidad		Propósito	Porcentaje de Acciones Realizadas para la Protección, Conservación y Restauración del Equilibrio Ambiental	(Acciones Relacionadas con la Protección, Conservación y Restauración del Equilibrio Ambiental Realizada / Acciones Relacionadas con la protección, Conservación y Restauración del Equilibrio Ambiental Programadas) *100	65%
			Componente C1	Porcentaje en los Resultados de Control Ambiental.	(Resultados de los Controles de Inspección Ambiental Efectuados / Resultados de los Controles de Inspección Ambiental Programados) *100	85%
			Actividad C1A1	Porcentaje de Inspección Ambiental.	(Operativos de Inspección Realizados / Operativos de Inspección Programadas) *100	62%
			Actividad C1A2	Porcentaje en la Atención a Denuncias Ambientales	(Quejas Atendidas / Quejas Presentadas) *100	65%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
15	F030 Cultura Física	Promoción y Fomento	Fin	Gestiones intergubernamentales realizadas	Este se obtiene al dividir el total de gestiones realizados en el año actual entre el total de los realizados el mismo periodo del año anterior	70%





			Propósito  Componente C1  Actividad C1A1	Eventos deportivos creados  Participación de deportistas en eventos deportivos  Impacto de eventos deportivos realizados	Este se obtiene al dividir el total de proyectos creados en el año actual entre el total de los mismos creados en el mismo periodo del año anterior  Este se obtiene al sumar el número de participantes en cada evento entre el total de eventos deportivos concluidos en el periodo  Este se obtiene al dividir el número de eventos que superan la media de participantes por evento deportivo entre el total de los mismos realizados	50% 55% 70%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Fin	Porcentaje de Áreas Administrativas Modernizadas	Porcentaje de Áreas Administrativas Modernizadas es igual a la suma de Áreas Administrativas Modernizadas del ejercicio anterior más las Áreas Administrativas Modernizadas del ejercicio presente, entre total de Áreas Administrativas del Municipio de Macuspana	100%
16	Equipamiento para la Gestión Pública	para la Gestión	Propósito	Porcentaje de Unidades Administrativa Equipadas	Total de Unidades Administrativa Equipadas / Total de Unidades Programadas *100	75%
			Componente C1	Porcentaje de Bienes Entregados	Bienes Entregados Entre Bienes Solicitados por Cien.	95%
			Actividad C1A1	Porcentaje de Presupuesto Ejercido para la Adquisición de Bienes Muebles.	Porcentaje de Adquisición de Bienes = (Costo de los Equipos Adquiridos / Presupuesto Autorizado de Equipos a Adquirir) *100.	98%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
17	K018 Mejoramiento para la	Proyectos de Inversión	Fin	Porcentaje de acceso a servicios a través de obras de infraestructura social.	Población con Acceso a Servicios de Infraestructura Social / Población Total del Municipio de Macuspana	65%
	Infraestructura del Bienestar Social		Propósito	Porcentaje de desarrollo social de localidades marginadas	Localidades de Alta y Muy Alta Marginación Beneficiadas por las Obras del Programa / Localidades de	65%





					Alta y Muy Alta Marginación del	
					Municipio	
			Componente C1	Tasa de variación de kilómetros rehabilitados.	[(Kilómetros Rehabilitados en 2021 - Kilómetros Rehabilitados en 2020) / Kilómetros Rehabilitados en 2020]	75%
			Componente C2	Porcentaje de realización de proyectos de ampliación de la red eléctrica.	(Proyectos de Ampliación Eléctrica Realizados / Proyectos de Ampliación Eléctrica Programados) *100	85%
			Actividad C1A1	Porcentaje de avance de proyectos de rehabilitación de caminos.	(Proyectos de Rehabilitación Realizadas / Proyectos de Rehabilitación Programados) *100	70%
			Actividad C2A1	Porcentaje de avance de instalación de postes.	(Postes Eléctricos Instalados / Postes Eléctricos Programados) *100	70%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Fin	Porcentaje de proyectos de edificación de obras	Porcentaje de proyectos de edificación de obras = (Número total de proyectos implementados/Número total de proyectos propuestos) *100	65%
18	K031 Edificio Públicos	Proyectos de Inversión	Propósito	Porcentaje de avance en la elaboración de estudios de mecánica de suelos	Porcentaje de avance en la elaboración de estudios de mecánica de suelos = (Avance real en la elaboración del estudio de mecánica de suelos entre el avance estimado en la elaboración de estudios de mecánica de suelos) *100	65%
			Componente C1	Porcentaje de avance en la construcción de obras	Porcentaje de avance en la construcción de obras= Porcentaje de avance de obra real entre porcentaje de avance de obra proyectado por 100	85%
			Actividad C1A1	Porcentaje de avance financiero en la construcción de obras	Porcentaje de avance financiero en la construcción de oficinas= (Monto total ejercido entre monto total de la obra) por 100	65%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta





Número	Público	Poor Diseño y Conducción de la Política del Gasto Público  Público  Piper por la planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas  Públicas	Actividad C1A1	Programación y Presupuestación de Proyectos Presentados que entregan un bien o servicio a la ciudadanía.	(Total de Proyectos Autorizados / Total de Proyectos Presentados) x 100	Weta %001
20	Diseño y Conducción de la		Propósito  Componente C1	Proyectos productivos ejecutados Implementación del Presupuesto basado en	(Total de Proyectos Ejecutados / Total de Proyectos Programados) x 100 (Total de MIR Validadas por el CED / Total de MIR del Municipio) x 100	100%
			Fin	Gasto programado para el ejercicio presupuestal vigente	(Total de Presupuesto Programado / Total de Presupuesto Autorizado) x 100	100%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
		n e Mejoramiento	Actividad C1A1	Porcentaje de Capacitaciones realizadas en el año	Porcentaje de Capacitaciones es igual al Número de Capacitaciones Realizadas entre el Número de Capacitaciones Programadas por Cien	100%
			Componente C1	Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia	Porcentaje de Cumplimiento es igual a Obligaciones Cumplidas por los Funcionarios entre el Total de Obligaciones según la Normatividad por Cien	100%
19	O002 Combate a la Corrupción e Impunidad		Propósito	Porcentaje de Atención a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal a las Unidades Administrativas	Porcentaje de Recomendaciones Atendidas es igual al Número de Recomendaciones Atendidas entre el Número Total de Recomendaciones Realizadas en el Año por Cien	100%
				Porcentaje de Revisiones del Programa Anual	Porcentaje de Revisiones es igual al Número de Acciones de Revisión Realizadas entre el Número Total de Revisiones Programadas en el Año por Cien	100%
			Fin	Porcentaje de Observaciones de Auditoría Atendidas	Porcentaje de Observaciones es igual al Número de Observaciones Atendidas entre el Total de Observaciones Emitidas por Cien.	70%





21	P008 Administración Tributaria	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas	Fin  Propósito  Componente C1  Componente C2	Tasa de Variación de Ingresos Totales del Municipio  Tasa de Variación de los Ingresos Propios del Municipio Contra los Ingresos Totales.  Tasa de Variación de la Recaudación Propia del Trimestre.  Tasa de Variación de los Contribuyentes Morosos	((Ingresos Municipales del Año Actual / Ingresos Totales Municipales del Ejercicio Anterior)-1) *100  ((Ingresos Propios del Año Actual / Ingresos Totales del Año Actual)-1) *100  ((Recaudación Corriente del Trimestre del Año Actual / Recaudación Corriente del Trimestre del Ejercicio Anterior)-1) *100  ((Contribuyentes Morosos en el Trimestre del Año Actual / Contribuyentes Morosos en el Trimestre del ejercicio Anterior)-1)	10% 7% 10%
			Actividad C1A1	Número de Establecimientos Visitados	*100  (Número de Visitas realizadas en el Trimestre del Año Actual/Número de Visitas Realizadas en el Trimestre del Ejercicio Anterior)-1*100	15%
			Actividad C2A1	Numero de Campañas de Difusión de Incentivos para Regularización.	((Campaña de Difusión efectuadas/Campañas de Difusión Programadas)-1)*100	100%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Meta
Número 22	Programa Presupuestario	Modalidad	U:A	Tasa de variación derivada de las sesiones Cabildo Municipal, enfocada las acciones en beneficio de la población.	(Porcentaje de Actas de Cabildo en el Año Actual / Porcentaje de Actas de Cabildo el Año Anterior) *100	<b>Net 3</b>
	Postama Presupuestano Presupuestano Presupuestano Presupuestano Presupuestano	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas		Tasa de variación derivada de las sesiones Cabildo Municipal, enfocada las acciones en beneficio	(Porcentaje de Actas de Cabildo en el Año Actual / Porcentaje de Actas	
	P014 Inclusión, Participación	Planeación, Seguimiento y Evaluación de	Fin	Tasa de variación derivada de las sesiones Cabildo Municipal, enfocada las acciones en beneficio de la población.  Tasa de variación en la expedición de mecanismos para beneficios a la	(Porcentaje de Actas de Cabildo en el Año Actual / Porcentaje de Actas de Cabildo el Año Anterior) *100  Porcentaje ((Publicación de Acuerdos y Reglas de Operación del Año Actual / Publicación de Acuerdos y Reglas de Operación del Acuerdos y Reglas de Operación del	16.25%





		Ayuntamiento de Macuspana		
	Componente C3	Porcentaje de solicitudes en demandas ciudadanas enfocadas en el mejoramiento de la vivienda	Porcentaje ((Informe de Solicitudes de Demandas Recibidas del Año Actual / Informe de Solicitudes de Demandas Recibidas del Año Anterior))*100	16.25
	Componente C4	Tasa de Variación en el Porcentaje de Solicitudes recibidas; así como del porcentaje de solicitudes en seguimiento y resueltas	((Informe de registro de solicitudes recibidas del Año Actual / Informe de registro de solicitudes recibidas del Año Anterior)) *100	16.25%
	Actividad C1A1	Porcentaje de Divulgación en los medios de comunicación institucionales.	Porcentaje ((Publicación de Actas en Sitio Web del Ayuntamiento del Año Actual / Publicación de Actas en Sitio Web del Ayuntamiento del Año Anterior))*100	16.25%
	Actividad C2A1	Tasa de variación de personas atendidas y/o beneficiadas	Porcentaje ((Registro de Beneficiarios del Año Actual / Registro de Beneficiarios del Año Anterior)) *100	16.25%
	Actividad C3A1	Tasa de variación de personas solicitantes.	Porcentaje ((Informe del Registro de Solicitudes del Año Actual / Informe del Registro de Solicitudes del Año Anterior)) *100	16.25%
	Actividad C4A1	Tasa de variación de personas solicitantes	Porcentaje ((Informe de las Solicitudes Recibidas del Año Actual / Informe de las Solicitudes Recibidas del del Año Anterior)) *100	16.25%

De conformidad al artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal, se presenta el tabulador de sueldos y salarios, presentado por la dirección de administración, para el ejercicio fiscal 2024.

#### **DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

De conformidad con la normatividad aplicable para armonizar la presentación de la información adicional que se integra al proyecto de Presupuesto de Egresos; con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; a continuación se describe el Analítico de Plazas:





ANALITICO DE PLAZAS						
CONDICIÓN		NÚMERO DE	REMUNER	RACIONES		
LABORAL	CATEGORIA	PLAZAS	DE	HASTA		
	ALBAÑIL	3	4,000.00	33,000.00		
	ARCHIVISTA	4	4,000.00	41,000.00		
	ARTESANO	1	4,000.00	33,000.00		
	AUXILIAR	53	4,000.00	45,000.00		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51	5,000.00	50,000.00		
	AUXILIAR CONTABLE	7	4,000.00	45,000.00		
	AUXILIAR DE AREA	12	4,000.00	45,000.00		
	AUXILIAR GENERAL "A"	4	4,000.00	45,000.00		
	AYUDANTE	17	4,000.00	33,000.00		
	AYUDANTE DE MAQUINARIA	2	4,000.00	41,000.00		
	AYUDANTE ELECTRICO	6	4,000.00	41,000.00		
	AYUDANTE GENERAL	2	4,000.00	35,000.00		
BASE	AYUDANTE MECANICO	1	4,000.00	35,000.00		
	BIBLIOTECARIO (A)	38	4,000.00	47,000.00		
	CABO "A"	1	4,000.00	33,000.00		
	CABO "B"	2	4,000.00	33,000.00		
	CABO "C"	1	4,000.00	33,000.00		
	CHECADOR	6	4,000.00	41,000.00		
	CHOFER	21	4,000.00	47,000.00		
	COORDINADOR (A) *	1	5,500.00	65,000.00		
	ELECTRICISTA	1	4,000.00	35,000.00		
	ENFERMERA (O)	1	5,000.00	50,000.00		
	JARDINERO	4	4,000.00	41,000.00		
	MAESTRO (A)	10	4,000.00	33,000.00		
	MAESTRO (A) DE BELLEZA	1	4,000.00	33,000.00		
CONDICIÓN LABORAL	CATEGORIA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNER	RACIONES		
	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	7	4,000.00	33,000.00		
	MAESTRO (A) DE MUSICA	3	4,000.00	33,000.00		
	MAESTRO (A) DE PINTURA	1	4,000.00	33,000.00		
BASE	MECANICO	9	4,000.00	45,000.00		
	MECANICO ELECTRICO	5	4,000.00	45,000.00		
	MECANICO GENERAL	8	4,000.00	45,000.00		
	NIÑERA	4	4,000.00	33,000.00		





OBRERO	42	4,000.00	26,000.00
OFICIAL PLOMERO	5	4,000.00	41,000.00
OPERADOR "A"	1	4,000.00	33,000.00
OPERADOR "B"	36	4,000.00	45,000.00
OPERADOR DE DRAGA	1	4,000.00	45,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	7	4,000.00	45,000.00
OPERADOR DE VOLTEO	17	4,000.00	45,000.00
OPERADOR GENERAL	26	4,000.00	45,000.00
ORDENANZA	16	4,000.00	26,000.00
PEON	1	4,000.00	26,000.00
PLANCHADORA	1	4,000.00	26,000.00
PROFESIONISTA	3	5,000.00	50,000.00
PROGRAMADOR ANALISTA	93	5,000.00	50,000.00
PROMOTOR (A)	3	4,000.00	47,000.00
SECRETARIA "A"	12	4,000.00	45,000.00
SECRETARIA "B"	3	4,000.00	45,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA	9	4,000.00	45,000.00
TECNICO	1	5,000.00	50,000.00
TECNICO "A"	38	5,000.00	50,000.00
TECNICO "B"	39	5,000.00	50,000.00
TECNICO ELECTRICISTA	6	4,000.00	41,000.00
TECNICO GENERAL	44	4,000.00	41,000.00
TECNICO GENERAL "A"	1	4,000.00	41,000.00
TECNICO OPERATIVO	2	5,000.00	50,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	16	5,000.00	50,000.00
VELADOR	3	4,000.00	33,000.00
VERIFICADOR	2	4,000.00	41,000.00

<sup>\*</sup> POR ORDENAMIENTO JUDICIAL

CONDICIÓN	CATEGORIA	NÚMERO DE	REMUNERACIONES	
LABORAL	CATEGORIA	PLAZAS	DE	HASTA
	AGENTE	33	5,000.00	45,000.00
	AUXILIAR	27	6,000.00	35,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	6,000.00	48,000.00
CONFIANZA	AUXILIAR CONTABLE	2	6,000.00	35,000.00
	AUXILIAR DE AREA	35	6,000.00	35,000.00
	AYUDANTE	12	5,000.00	28,000.00
	AYUDANTE GENERAL	2	5,000.00	28,000.00





	BIBLIOTECARIO (A)	5	5,000.00	25,000.00
	CABO	1	4,000.00	20,000.00
	CHOFER	15	6,000.00	46,000.00
	COMISARIO	1	18,500.00	110,000.00
	CONTRALOR MUNICIPAL	1	18,500.00	115,000.00
	COORDINADOR (A)	30	13,500.00	90,000.00
	COORDINADOR GENERAL	5	18,500.00	105,000.00
	DELEGADO	30	4,000.00	16,000.00
	DIRECTOR (A)	14	18,500.00	110,000.00
	ENCARGADO	2	5,000.00	27,000.00
	FONTANERO	7	4,000.00	16,000.00
	INSPECTOR (A)	8	6,000.00	46,000.00
	INSTRUCTOR	1	5,000.00	27,000.00
	JEFE DE AREA	50	9,000.00	62,000.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO	47	10,000.00	68,000.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10	10,000.00	68,000.00
	JEFE DE PROYECTO	10	9,000.00	62,000.00
	JUEZ CALIFICADOR	5	9,000.00	62,000.00
	MAESTRO (A)	5	5,000.00	20,000.00
	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	3	5,000.00	20,000.00
	MAESTRO (A) DE DANZA	1	5,000.00	20,000.00
	MAESTRO (A) DE MUSICA	5	5,000.00	20,000.00
	MECANICO ELECTRICO	1	5,000.00	30,000.00
	MEDICO	2	8,000.00	53,000.00
	OBRERO	25	4,000.00	14,000.00
CONDICIÓN	CATEGORIA	NÚMERO DE	REMUNE	RACIONES
LABORAL		PLAZAS		
	OFICIAL DEL RECISTRO CIVIL	1	13,500.00	•
	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	4 6	9,000.00 5,000.00	62,000.00 28,000.00
	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO  OPERADOR DE MAQUINARIA	3	5,000.00	30,000.00
	OPERADOR GENERAL	1	5,000.00	30,000.00
CONFIANZA	ORDENANZA	20	4,000.00	14,000.00
	POLICIA	293	6,000.00	55,000.00
	POLICIA JUA	293	6,000.00	55,000.00
	POLICIA JUR	1	6,000.00	55,000.00
	POLICIA PRIMERO	13	6,000.00	55,000.00
I	I OLIGIA I MIVILIO	1.5	0,000.00	33,000.00





	POLICIA SEGUNDO	38	6,000.00	55,000.00
	POLICIA TERCERO	105	6,000.00	55,000.00
	POLICIA UA	2	6,000.00	55,000.00
	POLICIA UR	9	6,000.00	55,000.00
	PRESIDENTE MUNICIPAL (PRIMER REGIDOR)	1	33,500.00	150,000.00
	PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	1	9,000.00	62,000.00
	PROGRAMADOR ANALISTA	12	7,000.00	53,000.00
	PROMOTOR (A)	4	6,000.00	35,000.00
	REGIDOR (A) (DIETAS)	3	28,500.00	130,000.00
	SECRETARIA "A"	7	5,000.00	32,000.00
	SECRETARIA "B"	5	5,000.00	32,000.00
	SECRETARIA EJECUTIVA	6	6,000.00	35,000.00
	SECRETARIO DE ACUERDOS	4	9,000.00	62,000.00
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	23,500.00	125,000.00
	SECRETARIO PARTICULAR	1	13,500.00	90,000.00
	SECRETARIO TECNICO	1	13,500.00	90,000.00
	SINDICO DE HACIENDA (DIETAS)	1	28,500.00	130,000.00
	SOBRESTANTE	1	5,000.00	27,000.00
	SUBCONTRALOR (A)	1	13,500.00	90,000.00
	SUBCOORDINADOR (A)	5	10,500.00	76,000.00
	SUBDIRECTOR (A)	20	13,500.00	90,000.00
	SUBOFICIAL	8	10,500.00	65,000.00
	SUPERVISOR (A)	8	7,000.00	53,000.00
CONDICIÓN LABORAL	CATEGORIA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNEI	RACIONES
	TECNICO	7	6,000.00	48,000.00
	TECNICO "A"	9	6,000.00	48,000.00
	TERAPISTA	3	5,000.00	22,000.00
	TECNICO GENERAL	5	6,000.00	46,000.00
	TITULAR DE LA UNIDAD ANTICORRUPCION	1	10,500.00	83,000.00
CONFIANZA	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	10,000.00	68,000.00
COMMANZA	TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	1	10,500.00	83,000.00
	TITULAR DE LA UNIDAD RESOLUTORA	1	10,500.00	83,000.00
	TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	10,500.00	83,000.00
	TRABAJADORA SOCIAL	5	7,000.00	53,000.00
	VELADOR	1	4,000.00	16,000.00
	VIGILANTE	8	4,000.00	16,000.00





CONDICIÓN	CATECORIA	NÚMERO DE	REMUNER	RACIONES
LABORAL	CATEGORIA	PLAZAS	DE	HASTA
	ALBAÑIL	2	5,000.00	31,000.00
	AUXILIAR	355	6,000.00	55,000.00
	AUXILIAR DE AREA	50	6,000.00	55,000.00
	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	4	8,000.00	60,000.00
	AYUDANTE	160	5,000.00	46,000.00
	BODEGUERO	5	4,000.00	28,000.00
	CABO	4	5,000.00	26,000.00
	CHOFER	11	8,000.00	60,000.00
EVENTUAL	ELECTRICISTA	14	5,000.00	31,000.00
LVLIVIOAL	ENCARGADO	13	5,000.00	31,000.00
	ENCARGADO DE BOMBA	30	5,000.00	31,000.00
	FONTANERO	40	4,000.00	24,000.00
	INTENDENTE	10	4,000.00	24,000.00
	MAESTRO (A)	11	5,000.00	28,000.00
	MECANICO	5	5,000.00	43,000.00
	NOTIFICADOR	5	8,500.00	65,000.00
	OBRERO	64	4,000.00	24,000.00
CONDICIÓN LABORAL	CATEGORIA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNE	RACIONES
	OFICIAL	6	8,500.00	65,000.00
	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	15	5,000.00	24,000.00
	ORDENANZA	15	4,000.00	24,000.00
	PINTOR	4	5,000.00	28,000.00
EVENTUAL	RECOLECTOR	4	4,000.00	24,000.00
	SOBRESTANTE	4	5,000.00	31,000.00
	SOLDADOR	3	5,000.00	28,000.00
	TERAPISTA	2	5,000.00	31,000.00
	TOPOGRAFO	4	5,000.00	31,000.00





# TABULADORES DE REMUNERACIONES SALARIALES NETAS MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2024

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Confianza 2024
Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Base y/o Sindicalizado 2024
Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Seguridad Pública 2024
Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Transito 2024
Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal Eventual 2024

### Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Confianza 2024

NO	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL (PRIMER REGIDOR)	30,000.00	95,000.00	3,500.00	55,000.00	33,500.00	150,000.00
NO	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
2	SINDICO DE HACIENDA (DIETAS)	25,000.00	80,000.00	3,500.00	50,000.00	28,500.00	130,000.00
3	REGIDOR (A) (DIETAS)	25,000.00	80,000.00	3,500.00	50,000.00	28,500.00	130,000.00
4	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	20,000.00	77,000.00	3,500.00	48,000.00	23,500.00	125,000.00
5	CONTRALOR MUNICIPAL	15,000.00	70,000.00	3,500.00	45,000.00	18,500.00	115,000.00
6	DIRECTOR (A)	15,000.00	67,000.00	3,500.00	43,000.00	18,500.00	110,000.00
7	COORDINADOR GENERAL	15,000.00	65,000.00	3,500.00	40,000.00	18,500.00	105,000.00
8	SECRETARIO TECNICO	10,000.00	55,000.00	3,500.00	35,000.00	13,500.00	90,000.00
9	SECRETARIO PARTICULAR	10,000.00	55,000.00	3,500.00	35,000.00	13,500.00	90,000.00
10	SUBCONTRALOR (A)	10,000.00	55,000.00	3,500.00	35,000.00	13,500.00	90,000.00





1	Laurana and	ا ا					
11	SUBDIRECTOR (A)	10,000.00	55,000.00	3,500.00	35,000.00	13,500.00	90,000.00
12	COORDINADOR (A) TITULAR DE LA UNIDAD	10,000.00	55,000.00	3,500.00	35,000.00	13,500.00	90,000.00
13	ANTICORRUPCION	7,000.00	50,000.00	3,500.00	33,000.00	10,500.00	83,000.00
14	TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	7,000.00	50,000.00	3,500.00	33,000.00	10,500.00	83,000.00
15	TITULAR DE LA UNIDAD RESOLUTORA	7,000.00	50,000.00	3,500.00	33,000.00	10,500.00	83,000.00
16	TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	7,000.00	50,000.00	3,500.00	33,000.00	10,500.00	83,000.00
17	SUBCOORDINADOR (A)	7,000.00	45,000.00	3,500.00	31,000.00	10,500.00	76,000.00
18	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	7,000.00	40,000.00	3,000.00	28,000.00	10,000.00	68,000.00
19	JEFE DE DEPARTAMENTO	7,000.00	40,000.00	3,000.00	28,000.00	10,000.00	68,000.00
20	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	7,000.00	40,000.00	3,000.00	28,000.00	10,000.00	68,000.00
21	PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	6,000.00	38,000.00	3,000.00	24,000.00	9,000.00	62,000.00
22	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	6,000.00	38,000.00	3,000.00	24,000.00	9,000.00	62,000.00
23	JUEZ CALIFICADOR	6,000.00	38,000.00	3,000.00	24,000.00	9,000.00	62,000.00
24	SECRETARIO DE ACUERDOS	6,000.00	38,000.00	3,000.00	24,000.00	9,000.00	62,000.00
25	JEFE DE AREA	6,000.00	38,000.00	3,000.00	24,000.00	9,000.00	62,000.00
26	JEFE DE PROYECTO	6,000.00	38,000.00	3,000.00	24,000.00	9,000.00	62,000.00
27	MEDICO	5,000.00	33,000.00	3,000.00	20,000.00	8,000.00	53,000.00
28	PSICOLOGO	5,000.00	33,000.00	2,000.00	20,000.00	7,000.00	53,000.00
29	TRABAJADORA SOCIAL	5,000.00	33,000.00	2,000.00	20,000.00	7,000.00	53,000.00
30	PROGRAMADOR ANALISTA	5,000.00	33,000.00	2,000.00	20,000.00	7,000.00	53,000.00
31	SUPERVISOR (A)	5,000.00	33,000.00	2,000.00	20,000.00	7,000.00	53,000.00
		SUELDO	2C CON	PRESTA	CIONES		
NO	CATEGORIA	PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL	CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS	VARIAB EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC	LES Y/O EDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)	PERCEF MENS	AL DE PCIONES UALES S(A+B)
NO	CATEGORIA	PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL	CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS	VARIAB EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC	LES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O	PERCEF MENS	PCIONES UALES
	CATEGORIA TECNICO "A"	PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A	CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS A) MAXIMO	VARIAB EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC EN ESP	ELES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)	PERCEF MENS NETA	PCIONES UALES S(A+B)
		PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO	CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS A) MAXIMO	VARIAB EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC EN ESPI MINIMO	ELES Y/O EDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO	PERCEF MENS NETA	PCIONES UALES S(A+B) MAXIMO
32	TECNICO "A"	PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO	CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS A) MAXIMO 30,000.00	VARIAB EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO	ELES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 18,000.00	MINIMO 6,000.00	PCIONES UALES S(A+B) MAXIMO 48,000.00
32 33	TECNICO "A" TECNICO	PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO 5,000.00	MAXIMO 30,000.00	VARIAB EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC EN ESPI MINIMO 1,000.00	ELES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 18,000.00	PERCEF MENS NETA:  MINIMO  6,000.00  6,000.00	MAXIMO 48,000.00
32 33 34	TECNICO "A" TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO 5,000.00 5,000.00	CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS A) MAXIMO 30,000.00 30,000.00 30,000.00	VARIAB EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC EN ESPI MINIMO 1,000.00 1,000.00	ELES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 18,000.00 18,000.00	MINIMO 6,000.00 6,000.00	MAXIMO  48,000.00  48,000.00  48,000.00
32 33 34 35	TECNICO "A"  TECNICO  AUXILIAR ADMINISTRATIVO  NOTIFICADOR	PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO 5,000.00 5,000.00 5,000.00	MAXIMO 30,000.00 30,000.00 30,000.00	VARIAB EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00	ELES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 18,000.00 18,000.00 18,000.00	PERCEF MENS NETA:  MINIMO  6,000.00  6,000.00  6,000.00	MAXIMO 48,000.00 48,000.00 48,000.00
32 33 34 35 36	TECNICO "A"  TECNICO  AUXILIAR ADMINISTRATIVO  NOTIFICADOR  TECNICO GENERAL	PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO 5,000.00 5,000.00 5,000.00 5,000.00	MAXIMO 30,000.00 30,000.00 30,000.00 28,000.00	VARIAB EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	ELES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 18,000.00 18,000.00 18,000.00	MINIMO 6,000.00 6,000.00 6,000.00 6,000.00 6,000.00	MAXIMO  48,000.00  48,000.00  48,000.00  48,000.00  48,000.00
32 33 34 35 36 37	TECNICO "A"  TECNICO  AUXILIAR ADMINISTRATIVO  NOTIFICADOR  TECNICO GENERAL  INSPECTOR (A)	PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO 5,000.00 5,000.00 5,000.00 5,000.00 5,000.00	MAXIMO 30,000.00 30,000.00 30,000.00 28,000.00	VARIAB EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	ELES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 18,000.00 18,000.00 18,000.00 18,000.00	PERCEP MENS NETA:  MINIMO  6,000.00  6,000.00  6,000.00  6,000.00  6,000.00	MAXIMO 48,000.00 48,000.00 48,000.00 46,000.00 46,000.00
32 33 34 35 36 37 38	TECNICO "A"  TECNICO  AUXILIAR ADMINISTRATIVO  NOTIFICADOR  TECNICO GENERAL  INSPECTOR (A)  CHOFER	PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO 5,000.00 5,000.00 5,000.00 5,000.00 5,000.00	MAXIMO 30,000.00 30,000.00 30,000.00 28,000.00 28,000.00	VARIAB EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC EN ESPI MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	ELES Y/O RDINARIAS LES NETAS ETIVO Y/O ECIE) (B)  MAXIMO  18,000.00  18,000.00  18,000.00  18,000.00  18,000.00  18,000.00	MINIMO 6,000.00 6,000.00 6,000.00 6,000.00 6,000.00 6,000.00 6,000.00	MAXIMO  48,000.00  48,000.00  48,000.00  46,000.00  46,000.00  46,000.00





42	AUXILIAR	5,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	6,000.00	35,000.00
43	SECRETARIA EJECUTIVA	5,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	6,000.00	35,000.00
44	SECRETARIA "A"	4,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	5,000.00	32,000.00
45	SECRETARIA "B"	4,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	5,000.00	32,000.00
46	SECRETARIA	4,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	5,000.00	32,000.00
47	MECANICO ELECTRICO	4,000.00	19,000.00	1,000.00	11,000.00	5,000.00	30,000.00
48	OPERADOR GENERAL	4,000.00	19,000.00	1,000.00	11,000.00	5,000.00	30,000.00
49	OPERADOR DE MAQUINARIA	4,000.00	19,000.00	1,000.00	11,000.00	5,000.00	30,000.00
50	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	4,000.00	18,000.00	1,000.00	10,000.00	5,000.00	28,000.00
51	ARCHIVISTA	4,000.00	18,000.00	1,000.00	10,000.00	5,000.00	28,000.00
52	AYUDANTE GENERAL	4,000.00	18,000.00	1,000.00	10,000.00	5,000.00	28,000.00
53	AYUDANTE	4,000.00	18,000.00	1,000.00	10,000.00	5,000.00	28,000.00
54	SOBRESTANTE	4,000.00	17,000.00	1,000.00	10,000.00	5,000.00	27,000.00
55	INSTRUCTOR	4,000.00	17,000.00	1,000.00	10,000.00	5,000.00	27,000.00
56	ENCARGADO	4,000.00	17,000.00	1,000.00	10,000.00	5,000.00	27,000.00
57	BIBLIOTECARIO (A)	4,000.00	16,000.00	1,000.00	9,000.00	5,000.00	25,000.00
58	TERAPISTA	4,000.00	14,000.00	1,000.00	8,000.00	5,000.00	22,000.00
59	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	4,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	5,000.00	20,000.00
60	MAESTRO (A) DE BELLEZA	4,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	5,000.00	20,000.00
60 61	MAESTRO (A) DE BELLEZA MAESTRO (A) DE DANZA	4,000.00 4,000.00	12,000.00 12,000.00	1,000.00 1,000.00	8,000.00 8,000.00	5,000.00 5,000.00	20,000.00
		4,000.00 4,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00 8,000.00		•
61	MAESTRO (A) DE DANZA	4,000.00 4,000.00 SUELDO PRESTAC DEDUCCIO	12,000.00 12,000.00 DS CON CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS	1,000.00 1,000.00 PRESTAVARIAE EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC	8,000.00	5,000.00 5,000.00 TOTA PERCEI MENS	20,000.00
61 62	MAESTRO (A) DE DANZA MAESTRO (A) DE MUSICA	4,000.00 4,000.00 SUELDO PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL	12,000.00 12,000.00 DS CON CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS	1,000.00 1,000.00 PRESTAVARIAE EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC	8,000.00 8,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O	5,000.00 5,000.00 TOTA PERCEI MENS	20,000.00 20,000.00 AL DE PCIONES UALES
61 62	MAESTRO (A) DE DANZA  MAESTRO (A) DE MUSICA  CATEGORIA	4,000.00 4,000.00 SUELDO PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL	12,000.00 12,000.00 DS CON CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS A)	1,000.00 1,000.00 PRESTAVARIAE EXTRAOR MENSUAL (EN EFEC	8,000.00 8,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)	5,000.00 5,000.00 TOTA PERCEI MENS NETA	20,000.00 20,000.00 AL DE PCIONES UALES S(A+B)
61 62 <b>NO</b>	MAESTRO (A) DE DANZA  MAESTRO (A) DE MUSICA  CATEGORIA	4,000.00 4,000.00 SUELDO PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A	12,000.00 12,000.00 DS CON CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS A) MAXIMO	1,000.00  1,000.00  PRESTA VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP	8,000.00 8,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS ES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO	5,000.00 5,000.00 TOT, PERCEI MENS NETA	20,000.00 20,000.00 AL DE PCIONES UALES S(A+B) MAXIMO
61 62 <b>NO</b> 63 64	MAESTRO (A) DE DANZA  MAESTRO (A) DE MUSICA  CATEGORIA  MAESTRO (A) DE PINTURA	4,000.00 4,000.00 SUELDO PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (// MINIMO 4,000.00	12,000.00 12,000.00 DS CON CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS A) MAXIMO 12,000.00 12,000.00	1,000.00 1,000.00 PRESTA VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00	8,000.00 8,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 8,000.00	5,000.00 5,000.00 TOT, PERCEI MENS NETA MINIMO 5,000.00 5,000.00	20,000.00 20,000.00 AL DE PCIONES UALES S(A+B) MAXIMO 20,000.00
61 62 <b>NO</b> 63 64	MAESTRO (A) DE DANZA  MAESTRO (A) DE MUSICA  CATEGORIA  MAESTRO (A) DE PINTURA  MAESTRO (A)	4,000.00 4,000.00 SUELDO PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO 4,000.00 4,000.00	12,000.00 12,000.00 DS CON CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS A) MAXIMO 12,000.00 12,000.00	1,000.00 1,000.00 PRESTAVARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00	8,000.00 8,000.00 8,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS ES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 8,000.00 8,000.00	5,000.00 5,000.00 TOT, PERCEI MENS NETA MINIMO 5,000.00 5,000.00	20,000.00 20,000.00 AL DE PCIONES UALES S(A+B) MAXIMO 20,000.00 20,000.00
61 62 <b>NO</b> 63 64 65	MAESTRO (A) DE DANZA  MAESTRO (A) DE MUSICA  CATEGORIA  MAESTRO (A) DE PINTURA  MAESTRO (A)  CABO	4,000.00 4,000.00 SUELDO PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (// MINIMO 4,000.00 4,000.00 3,000.00	12,000.00 12,000.00 DS CON CIONES Y INES FIJAS NARIAS ES NETAS A) MAXIMO 12,000.00 12,000.00	1,000.00 1,000.00 PRESTA VARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00	8,000.00  8,000.00  8,000.00  ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)  MAXIMO  8,000.00  8,000.00	5,000.00 5,000.00 TOTA PERCEI MENS NETA MINIMO 5,000.00 4,000.00	20,000.00 20,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO 20,000.00 20,000.00
61 62 <b>NO</b> 63 64 65 66	MAESTRO (A) DE DANZA  MAESTRO (A) DE MUSICA  CATEGORIA  MAESTRO (A) DE PINTURA  MAESTRO (A)  CABO  FONTANERO	4,000.00 4,000.00 SUELDO PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO 4,000.00 4,000.00 3,000.00 3,000.00	12,000.00 12,000.00 DS CON CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS A) MAXIMO 12,000.00 12,000.00 12,000.00 10,000.00	1,000.00 1,000.00 PRESTA VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00	8,000.00 8,000.00 8,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS ES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 8,000.00 8,000.00 6,000.00	5,000.00 5,000.00 TOT, PERCEI MENS NETA MINIMO 5,000.00 4,000.00 4,000.00	20,000.00 20,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO 20,000.00 20,000.00 16,000.00
61 62 <b>NO</b> 63 64 65 66 67	MAESTRO (A) DE DANZA  MAESTRO (A) DE MUSICA  CATEGORIA  MAESTRO (A) DE PINTURA  MAESTRO (A)  CABO  FONTANERO  VELADOR	4,000.00 4,000.00 SUELDO PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (// MINIMO 4,000.00 4,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	12,000.00 12,000.00 DS CON CIONES Y INES FIJAS NARIAS ES NETAS A)  MAXIMO 12,000.00 12,000.00 10,000.00 10,000.00	1,000.00 1,000.00 PRESTA VARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	8,000.00  8,000.00  8,000.00  ACIONES BLES Y/O ROINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)  MAXIMO  8,000.00  8,000.00  6,000.00  6,000.00	5,000.00 5,000.00 TOTA PERCEI MENS NETA MINIMO 5,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00	20,000.00 20,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO 20,000.00 20,000.00 16,000.00 16,000.00
61 62 NO 63 64 65 66 67 68	MAESTRO (A) DE DANZA  MAESTRO (A) DE MUSICA  CATEGORIA  MAESTRO (A) DE PINTURA  MAESTRO (A)  CABO  FONTANERO  VELADOR  NIÑERA	4,000.00 4,000.00 SUELDO PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO 4,000.00 4,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	12,000.00 12,000.00 DS CON CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS A) MAXIMO 12,000.00 12,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00	1,000.00 1,000.00 PRESTAVARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	8,000.00 8,000.00 8,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS ES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)  MAXIMO  8,000.00 8,000.00 6,000.00 6,000.00 6,000.00	5,000.00 5,000.00 TOT, PERCEI MENS NETA MINIMO 5,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00	20,000.00 20,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO 20,000.00 20,000.00 16,000.00 16,000.00
61 62 NO 63 64 65 66 67 68 69	MAESTRO (A) DE DANZA  MAESTRO (A) DE MUSICA  CATEGORIA  MAESTRO (A) DE PINTURA  MAESTRO (A)  CABO  FONTANERO  VELADOR  NIÑERA  ARTESANO	4,000.00 4,000.00 SUELDO PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO 4,000.00 4,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	12,000.00 12,000.00 DS CON CIONES Y INES FIJAS NARIAS ES NETAS A)  MAXIMO 12,000.00 12,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00	1,000.00 1,000.00 PRESTAVARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	8,000.00  8,000.00  8,000.00  ACIONES BLES Y/O ROINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)  MAXIMO  8,000.00  8,000.00  6,000.00  6,000.00  6,000.00	5,000.00 5,000.00 TOTA PERCEI MENS NETA  MINIMO 5,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00	20,000.00 20,000.00 20,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO 20,000.00 20,000.00 16,000.00 16,000.00 16,000.00 16,000.00
61 62 NO 63 64 65 66 67 68 69 70	MAESTRO (A) DE DANZA  MAESTRO (A) DE MUSICA  CATEGORIA  MAESTRO (A) DE PINTURA  MAESTRO (A)  CABO  FONTANERO  VELADOR  NIÑERA  ARTESANO  VIGILANTE	4,000.00 4,000.00 SUELDO PRESTAC DEDUCCIO U ORDII MENSUAL (A MINIMO 4,000.00 4,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	12,000.00 12,000.00 DS CON CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS A) MAXIMO 12,000.00 12,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00	1,000.00 1,000.00 PRESTAVARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	8,000.00 8,000.00 8,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS ES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)  MAXIMO 8,000.00 8,000.00 6,000.00 6,000.00 6,000.00 6,000.00	5,000.00 5,000.00 TOT, PERCEI MENS NETA MINIMO 5,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00	20,000.00 20,000.00 20,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO 20,000.00 20,000.00 16,000.00 16,000.00 16,000.00 16,000.00





## Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Base y/o Sindicalizado 2024

NO	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	COORDINADOR (A) *	3,000.00	40,000.00	2,500.00	25,000.00	5,500.00	65,000.00
2	PROFESIONISTA	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
3	TRABAJADORA SOCIAL	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
4	ENFERMERA (O)	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
5	PROGRAMADOR ANALISTA	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
6	TECNICO "A"	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
7	TECNICO "B"	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
8	TECNICO OPERATIVO	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
9	TECNICO	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
11	BIBLIOTECARIO (A)	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
12	CHOFER	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
13	PROMOTOR (A)	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
NO	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A) PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		ACIONES Y IONES FIJAS DINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O		PCIONES UALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
14	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
15	AUXILIAR CONTABLE	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
16	AUXILIAR	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
17	AUXILIAR GENERAL "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
18	SECRETARIA EJECUTIVA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
19	SECRETARIA "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
20	SECRETARIA "B"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
21	MECANICO ELECTRICO	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
22	MECANICO GENERAL	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
23	MECANICO	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
24	OPERADOR GENERAL	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
25	OPERADOR DE VOLTEO	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00





26	OPERADOR DE MAQUINARIA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
27	OPERADOR DE DRAGA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
28	OPERADOR "B"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
29	ARCHIVISTA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
30	CHECADOR	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
31	OFICIAL PLOMERO	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
32	VERIFICADOR	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
33	TECNICO GENERAL "A"	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
34	TECNICO GENERAL	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
35	TECNICO ELECTRICISTA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
36	JARDINERO	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
37	AYUDANTE ELECTRICO	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
38	AYUDANTE DE MAQUINARIA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
39	AYUDANTE MECANICO	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
40	AYUDANTE GENERAL	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
41	ELECTRICISTA	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
42	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
43	MAESTRO (A) DE BELLEZA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
44	MAESTRO (A) DE MUSICA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
44 45	MAESTRO (A) DE MUSICA MAESTRO (A) DE PINTURA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
	, ,	3,000.00  SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAI		1,000.00  PRESTA VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC	-	4,000.00  TOT PERCEI MENS	•
45	MAESTRO (A) DE PINTURA	3,000.00  SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAI	19,000.00 OS CON CIONES Y ONES FIJAS INARIAS LES NETAS	1,000.00  PRESTA VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O	4,000.00  TOT PERCEI MENS	33,000.00  AL DE PCIONES UALES
45	MAESTRO (A) DE PINTURA	3,000.00  SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAL	19,000.00 OS CON CIONES Y DNES FIJAS NARIAS LES NETAS A)	1,000.00  PRESTA VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS ES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)	4,000.00  TOT PERCEI MENS NETA	33,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)
45 NO	MAESTRO (A) DE PINTURA  CATEGORIA	3,000.00  SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAL ( MINIMO	19,000.00 DOS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A) MAXIMO	1,000.00  PRESTA VARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO	4,000.00  TOT. PERCEI MENS NETA  MINIMO	33,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO
NO 46	MAESTRO (A) DE PINTURA  CATEGORIA  MAESTRO (A)	3,000.00 SUELE PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAI ( MINIMO 3,000.00	19,000.00 OS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A) MAXIMO 19,000.00	1,000.00  PRESTAVARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO  1,000.00	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS ES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 14,000.00	4,000.00  TOT PERCEI MENS NETA  MINIMO  4,000.00	33,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO  33,000.00
45 NO 46 47 48	CATEGORIA  MAESTRO (A)  MAESTRO (A)  ALBAÑIL	3,000.00 SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAL ( MINIMO 3,000.00 3,000.00	19,000.00 DOS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A) MAXIMO 19,000.00	1,000.00  PRESTAVARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 14,000.00	4,000.00  TOT. PERCEI MENS NETA  MINIMO  4,000.00  4,000.00	33,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO  33,000.00  33,000.00
45 NO 46 47 48	MAESTRO (A) DE PINTURA  CATEGORIA  MAESTRO (A)  ALBAÑIL  CABO "A"	3,000.00  SUELE PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAL ( MINIMO  3,000.00  3,000.00	19,000.00 DOS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A) MAXIMO 19,000.00 19,000.00	1,000.00  PREST/ VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO  1,000.00  1,000.00	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 14,000.00 14,000.00	4,000.00  TOT PERCEI MENS NETA  MINIMO  4,000.00  4,000.00	33,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO  33,000.00  33,000.00
45 NO 46 47 48 49	MAESTRO (A) DE PINTURA  CATEGORIA  MAESTRO (A)  ALBAÑIL  CABO "A"  CABO "B"	3,000.00  SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAL ( MINIMO 3,000.00 3,000.00 3,000.00	19,000.00 DOS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A)  MAXIMO 19,000.00 19,000.00 19,000.00	1,000.00  PRESTAVARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP  MINIMO  1,000.00  1,000.00  1,000.00	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)  MAXIMO  14,000.00  14,000.00  14,000.00	4,000.00  TOT. PERCEI MENS NETA  MINIMO  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00	33,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO 33,000.00 33,000.00 33,000.00
45 NO 46 47 48 49 50	MAESTRO (A) DE PINTURA  CATEGORIA  MAESTRO (A)  ALBAÑIL  CABO "A"  CABO "B"  CABO "C"	3,000.00  SUELE PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAL ( MINIMO  3,000.00  3,000.00  3,000.00  3,000.00	19,000.00 DOS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A)  MAXIMO  19,000.00  19,000.00  19,000.00  19,000.00	1,000.00  PREST/ VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00	4,000.00  TOT PERCEI MENS NETA  MINIMO  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00	33,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00
45 NO 46 47 48 49 50 51	MAESTRO (A) DE PINTURA  CATEGORIA  MAESTRO (A)  ALBAÑIL  CABO "A"  CABO "B"  CABO "C"  AYUDANTE	3,000.00  SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAL ( MINIMO 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	19,000.00 DOS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A)  MAXIMO 19,000.00 19,000.00 19,000.00 19,000.00 19,000.00	1,000.00  PREST/ VARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP  MINIMO  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)  MAXIMO  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00	4,000.00  TOT. PERCEI MENS NETA  MINIMO  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00	33,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO 33,000.00 33,000.00 33,000.00 33,000.00 33,000.00
45 NO 46 47 48 49 50 51 52	MAESTRO (A) DE PINTURA  CATEGORIA  MAESTRO (A)  ALBAÑIL  CABO "A"  CABO "B"  CABO "C"  AYUDANTE  VELADOR	3,000.00  SUELE PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAL ( MINIMO  3,000.00  3,000.00  3,000.00  3,000.00  3,000.00  3,000.00  3,000.00	19,000.00 POS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A)  MAXIMO  19,000.00  19,000.00  19,000.00  19,000.00  19,000.00  19,000.00  19,000.00	1,000.00  PREST/ VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00	4,000.00  TOT PERCEI MENS NETA  MINIMO  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00	33,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00
45 NO 46 47 48 49 50 51 52 53	CATEGORIA  CATEGORIA  MAESTRO (A)  ALBAÑIL  CABO "A"  CABO "B"  CABO "C"  AYUDANTE  VELADOR  NIÑERA	3,000.00  SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAL ( MINIMO 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	19,000.00 POS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A)  MAXIMO 19,000.00 19,000.00 19,000.00 19,000.00 19,000.00 19,000.00 19,000.00	1,000.00  PREST/ VARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP  MINIMO  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)  MAXIMO  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00	4,000.00  TOT. PERCEI MENS NETA  MINIMO  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00	33,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00
45 NO 46 47 48 49 50 51 52 53 54	CATEGORIA  CATEGORIA  MAESTRO (A)  ALBAÑIL  CABO "A"  CABO "B"  CABO "C"  AYUDANTE  VELADOR  NIÑERA  ARTESANO	3,000.00  SUELE PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAL ( MINIMO  3,000.00  3,000.00  3,000.00  3,000.00  3,000.00  3,000.00  3,000.00  3,000.00  3,000.00	19,000.00 POS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A)  MAXIMO  19,000.00  19,000.00  19,000.00  19,000.00  19,000.00  19,000.00  19,000.00  19,000.00  19,000.00  19,000.00	1,000.00  PREST/ VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)  MAXIMO  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00	4,000.00  TOT PERCEI MENS NETA  MINIMO  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00	33,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00
45 NO 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55	CATEGORIA  CATEGORIA  MAESTRO (A)  ALBAÑIL  CABO "A"  CABO "B"  CABO "C"  AYUDANTE  VELADOR  NIÑERA  ARTESANO  OPERADOR "A"	3,000.00  SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAL ( MINIMO 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	19,000.00 POS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A)  MAXIMO 19,000.00 19,000.00 19,000.00 19,000.00 19,000.00 19,000.00 19,000.00 19,000.00 19,000.00	1,000.00  PREST/ VARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP  MINIMO  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00  1,000.00	14,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)  MAXIMO  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00	4,000.00  TOT. PERCEI MENS NETA  MINIMO  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00  4,000.00	33,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00  33,000.00





59	BARRENDERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
60	PEON	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00

<sup>\*</sup> POR ORDENAMIENTO JUDICIAL

# Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Seguridad Pública 2024

NO	SUELDOS COM PRESTACIONES DEDUCCIONES FI. U ORDINARIAS MENSUALES NET (A)		CIONES Y NES FIJAS NARIAS ES NETAS	PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	COMISARIO	15,000.00	67,000.00	3,500.00	43,000.00	18,500.00	110,000.00
2	OFICIAL	10,000.00	55,000.00	3,500.00	35,000.00	13,500.00	90,000.00
3	SUBOFICIAL	7,000.00	40,000.00	3,500.00	25,000.00	10,500.00	65,000.00
NO	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		VARIAB EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC	ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)	TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	OMIXAM	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
4	MEDICO LEGISTA	5,000.00	35,000.00	3,500.00	25,000.00	8,500.00	60,000.00
5	POLICIA PRIMERO	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
6	POLICIA SEGUNDO	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
7	POLICIA TERCERO	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
8	POLICIA JUR	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
9	POLICIA JUA	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
10	POLICIA UR	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
11	POLICIA UA	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
12	POLICIA	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
13	INSTRUCTOR	5,000.00	20,000.00	1,000.00	17,000.00	6,000.00	37,000.00
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,000.00	20,000.00	1,000.00	16,500.00	5,000.00	36,500.00
15	AYUDANTE	4,000.00	20,000.00	1,000.00	16,500.00	5,000.00	36,500.00





### Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Transito 2024

NO	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	DIRECTOR (A)	15,000.00	67,000.00	3,500.00	43,000.00	18,500.00	110,000.00
2	SUBDIRECTOR (A)	10,000.00	55,000.00	3,500.00	35,000.00	13,500.00	90,000.00
3	SUBOFICIAL	7,000.00	40,000.00	3,500.00	25,000.00	10,500.00	65,000.00
4	POLICIA SEGUNDO	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
5	POLICIA	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
6	POLICIA VIAL	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
7	POLICIA VIAL PRIMERO	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
8	POLICIA VIAL SEGUNDO	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
9	POLICIA VIAL TERCERO	5,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
10	AGENTE	4,000.00	25,000.00	1,000.00	20,000.00	5,000.00	45,000.00
11	AGENTE 3RA	4,000.00	25,000.00	1,000.00	20,000.00	5,000.00	45,000.00
12	AUXILIAR DE AREA	4,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	5,000.00	35,000.00
NO	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC	ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)	PERCEI MENS	AL DE PCIONES UALES S(A+B)
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
13	AUXILIAR	4,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	5,000.00	35,000.00

### Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal Eventual 2024

NO	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	OMIXAM	MINIMO	MAXIMO
1	OFICIAL	5,000.00	35,000.00	3,500.00	30,000.00	8,500.00	65,000.00
2	NOTIFICADOR	5,000.00	35,000.00	3,500.00	30,000.00	8,500.00	65,000.00
3	CHOFER	5,000.00	35,000.00	3,000.00	25,000.00	8,000.00	60,000.00
4	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	5,000.00	35,000.00	3,000.00	25,000.00	8,000.00	60,000.00
5	AUXILIAR DE AREA	5,000.00	35,000.00	1,000.00	20,000.00	6,000.00	55,000.00
6	AUXILIAR	5,000.00	35,000.00	1,000.00	20,000.00	6,000.00	55,000.00





8 M	AYUDANTE	4,000.00	28,000.00	1,000.00	18,000.00	5,000.00	46,000.00
-	MECANICO	4,000.00	25,000.00	1,000.00	18,000.00	5,000.00	43,000.00
9 M	MAESTRO (A)	4,000.00	16,000.00	1,000.00	12,000.00	5,000.00	28,000.00
10 T	TOPOGRAFO	4,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	5,000.00	31,000.00
11 E	ELECTRICISTA	4,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	5,000.00	31,000.00
12 A	ALBAÑIL	4,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	5,000.00	31,000.00
13 E	ENCARGADO DE BOMBA	4,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	5,000.00	31,000.00
14 E	ENCARGADO	4,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	5,000.00	31,000.00
15 T	TERAPISTA	4,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	5,000.00	31,000.00
16 S	SOBRESTANTE	4,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	5,000.00	31,000.00
17 C	CABO	4,000.00	15,000.00	1,000.00	11,000.00	5,000.00	26,000.00
18 O	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	4,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	5,000.00	24,000.00
19 A	AYUDANTE ELECTRICISTA	4,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	5,000.00	24,000.00
_	PINTOR	4,000.00	16,000.00	1,000.00	12,000.00	5,000.00	28,000.00
20 P							
-	SOLDADOR	4,000.00	16,000.00	1,000.00	12,000.00	5,000.00	28,000.00
	CATEGORIA	SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORDI MENSUAL	16,000.00 OS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A)	PRESTA VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC	12,000.00 ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)	TOT/ PERCEF MENS	28,000.00  AL DE PCIONES UALES S(A+B)
21 S		SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORDI MENSUAL	OS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS	PRESTA VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC	ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O	TOT/ PERCEF MENS	AL DE PCIONES UALES
21 S		SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORD MENSUAL	OS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A)	PRESTA VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP	ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)	TOTA PERCEF MENS NETA	AL DE PCIONES UALES S(A+B)
21 S NO 22 B	CATEGORIA	SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORDI MENSUAL ( MINIMO	OS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A)	PREST/ VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP	ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B)	TOT/ PERCEF MENS NETA	AL DE PCIONES UALES S(A+B)
21 S NO 22 B 23 IN	CATEGORIA BODEGUERO	SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORDI MENSUAL ( MINIMO 3,000.00	OS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A) MAXIMO 16,000.00	PREST/ VARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO	ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 12,000.00	TOT/ PERCEF MENS NETA MINIMO 4,000.00	AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO 28,000.00
21 S NO 22 B 23 IN 24 R	CATEGORIA  BODEGUERO  NTENDENTE	SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORDI MENSUAL ( MINIMO 3,000.00	OS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A) MAXIMO 16,000.00 14,000.00	PREST/ VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00	ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 12,000.00	TOT/ PERCEF MENS NETA: MINIMO 4,000.00 4,000.00	AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO 28,000.00 24,000.00
21 S  NO  22 B  23 IN  24 R  25 J	CATEGORIA  BODEGUERO  NTENDENTE  RECOLECTOR	SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORDI MENSUAL ( MINIMO 3,000.00 3,000.00	OS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A) MAXIMO 16,000.00 14,000.00	PREST/ VARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00	ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 12,000.00 10,000.00	TOT/ PERCEF MENS NETA MINIMO 4,000.00 4,000.00 4,000.00	MAXIMO  28,000.00  24,000.00
21 S  NO  22 B 23 IN 24 R 25 J 26 P	CATEGORIA  BODEGUERO  NTENDENTE  RECOLECTOR  JARDINERO	SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORDI MENSUAL ( MINIMO 3,000.00 3,000.00 3,000.00	OS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A) MAXIMO 16,000.00 14,000.00 14,000.00	PREST/ VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00	ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 12,000.00 10,000.00 10,000.00	TOT/ PERCEF MENS NETA: MINIMO 4,000.00 4,000.00 4,000.00	AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO 28,000.00 24,000.00 24,000.00
21 S  NO  22 B 23 IN 24 R 25 J 26 P 27 F	CATEGORIA  BODEGUERO NTENDENTE RECOLECTOR JARDINERO PEON	SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORDI MENSUAL ( MINIMO 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	MAXIMO  16,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00	PREST/ VARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 12,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00	TOT/ PERCEF MENS NETA MINIMO 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00	MAXIMO  28,000.00  24,000.00  24,000.00  24,000.00
21 S  NO  22 B 23 IN 24 R 25 J 26 P 27 F 28 V	CATEGORIA  BODEGUERO NTENDENTE RECOLECTOR JARDINERO PEON FONTANERO	SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORDI MENSUAL (  MINIMO 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	OS CON CIONES Y DNES FIJAS INARIAS LES NETAS A) MAXIMO 16,000.00 14,000.00 14,000.00 14,000.00 14,000.00	PREST/ VARIAE EXTRAOF MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	ACIONES BLES Y/O RDINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 12,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00	TOT, PERCEF MENS NETA: MINIMO 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00	AL DE PCIONES UALES S(A+B)  MAXIMO  28,000.00  24,000.00  24,000.00  24,000.00  24,000.00
21 S  NO  22 B 23 IN 24 R 25 J 26 P 27 F 28 V 29 V	CATEGORIA  BODEGUERO NTENDENTE RECOLECTOR JARDINERO PEON FONTANERO VELADOR	SUELD PRESTA DEDUCCIO U ORDI MENSUAL ( MINIMO 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	MAXIMO  16,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00  14,000.00	PREST/ VARIAE EXTRAOP MENSUAL (EN EFEC EN ESP MINIMO 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	ACIONES BLES Y/O ROINARIAS LES NETAS CTIVO Y/O ECIE) (B) MAXIMO 12,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00 10,000.00	TOT/ PERCEF MENS NETA MINIMO 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00	MAXIMO  28,000.00  24,000.00  24,000.00  24,000.00  24,000.00  24,000.00  24,000.00
11 E 12 A 13 E 14 E 15 T 16 S 17 C	ELECTRICISTA ALBAÑIL ENCARGADO DE BOMBA ENCARGADO TERAPISTA SOBRESTANTE CABO	4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00 4,000.00	18,000.00 18,000.00 18,000.00 18,000.00 18,000.00 15,000.00	1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	13,000.00 13,000.00 13,000.00 13,000.00 13,000.00 11,000.00	5,000.00 5,000.00 5,000.00 5,000.00 5,000.00 5,000.00	31,000 31,000 31,000 31,000 31,000 26,000

El presente tabulador contiene importes netos de percepciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas pagaderas a los servidores públicos en congruencia con el artículo 16, fracción I, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.





Asimismo, en el apartado de prestaciones variables y/o extraordinarias mensuales netas, se incluyen los importes pagados una o dos veces al año o según corresponda, divididos entre doce, por concepto de aguinaldo, gratificación de fin de año, prima vacacional, estímulos, compensación, compensación única, compensación extraordinaria, bono trimestral, bonos del día de reyes, día de las madres, día del padre, entre otros, que contemplan las Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de Acuerdo Sindical, o bien, lo estipulado en el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco. El presente tabulador no incluye los montos por estímulo de antigüedad que se otorgan a los trabajadores que cumplen años de servicio.

La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las deducciones de conformidad con las disposiciones fiscales.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Municipio de Macuspana, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad a la NORMA para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos mensual. El Municipio de Macuspana, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el último día del mes de enero de 2024, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. Es importante precisar que dicho calendario deberá guardar congruencia con el Calendario de Ingresos





base mensual del Municipio de Macuspana, Tabasco, establecido por la Dirección de Finanzas Municipal para el ejercicio fiscal 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, será aplicable para el ejercicio fiscal 2024.

Aprobado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, residencia oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana; tabasco, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Lic. Julio Ernesto Gu Presidente	
C. Ethel Victoria Córdova Gil Segunda Regidora Síndico de Hacienda	C. Reyna Natividad Jiménez Reyes. Tercera Regidora
C. Gladys Pérez Zurita.  Cuarta Regidora	C. Ana Isabel Sánchez Rosales  Quinta Regidora





En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad y municipio de Macuspana, del Estado de Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento de Macuspana, se aprobó por unanimidad el Presupuesto de Egresos 2024, del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; a los 22 días del mes de diciembre del año 2023.

Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra.
Presidente Municipal

Biol. José Alberto Pinzón Herrera Secretario del Ayuntamiento